

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized figure of a person with arms raised, enclosed within a rounded square frame. Below this frame, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
NÚMERO U170590 -
HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAS		SESIÓN DEL CIAS		12/2017	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO AA-0196YR047-E80-2017			
FUNDAMENTO		ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN I, 22 FRACCIÓN II, 25 PRIMER PÁRRAFO, 28 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN II, 40, 41 FRACCIÓN I Y 47 DE LA LAASSP, 71 Y 72 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.			
FECHA DE ADJUDICACIÓN		DÍA	MES	AÑO	
		21	DICIEMBRE	2017	
PROVEEDOR		GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.		RFC	GFE-061004-F65
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")		CALLE QUERÉTARO NÚMERO 137, COLONIA ROMA, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTEMÓC, CIUDAD DE MÉXICO.			
TELÉFONO(S)		5265 23 00 Y 5265 23 82		FAX	5265-2301
ESCRITURA PÚBLICA		45,199		FECHA ESCRITURA PÚBLICA	4 DE OCTUBRE DE 2006
NOTARÍA PÚBLICA		75 DEL DISTRITO FEDERAL		FOLIO MERCANTIL	356867
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:		LA COMPRA, VENTA, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN, RECIBO EN CONSIGNACIÓN Y EN COMISIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS MEDICINALES, FARMACÉUTICOS, QUÍMICOS, EQUIPO MÉDICO, EQUIPO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA ANÁLISIS CLÍNICOS, MEDIOS DE CONTRASTE, REACTIVOS, VACUNAS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS, ASÍ COMO ARTÍCULOS DE BELLEZA, DE TOCADOR, DE PERFUMERÍA, DE ASEO, MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL E INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS.			
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL		MARÍA ANGÉLICA OLVERA PEREDO		FECHA ESCRITURA PÚBLICA	10 DE FEBRERO DE 2012
NOTARIO PÚBLICO		LICENCIADO FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA		FOLIO MERCANTIL	N/D
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES		DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO		PLAZO PARA PAGO	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA
OBJETO DEL CONTRATO		ADQUISICIÓN DE 31 CLAVES DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2018; DE LAS DEPENDENCIAS (PATENTE) NEGOCIADAS POR LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD; CONFORME A LOS ANEXOS 1 (UNO), 2 (DOS) Y 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO.		IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	\$13,612,322.36 (TRECE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 36/100 M.N.)
		IMPORTE MÁXIMO SIN IVA		IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	\$34,029,316.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.)
"EL INSTITUTO"		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		"EL PROVEEDOR"	
 MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARINANA APODERADA LEGAL		 MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ COORDINADORA DE CONTROL DE ABAJOS "ÁREA CONSOLIDADORA" EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Numeral 5.3.18 de las Políticas, Bases, y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS, y Artículos 2, Fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	
				APPLICABLE (X) 0% (X) APLICABLE ()	

Este Instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

29/12/2017
MA/MAVS/GFH/L



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número
U170590**

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL**

k

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: U170590
 No. REQUISICION: 09900100320170098
 ANEXO 1

C:asif. Presp:
 099001150000

PROVEEDOR : GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : GFE -061004-F65
 No. PROVEEDOR: 00094851

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO	
		MINIMA	MAXIMA								
010 000 5551 00 00	DABIGATRAN ETEXILATO CAPSULA. CADA CAPSU LA CONTIENE: DABIGATRAN ETEXILATO MESILA TO EQUIVALENTE A 75 MG DE DABIGATRAN ETE XILATO. ENVASE CON 30 CAPSULAS. Marca: PRADAXAR /RS 358M2008 Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: BIP -990603-799	6,313	15,782	\$595.96	\$9,405,440.72	0%	\$0.00	\$595.96	\$3,762,295.48	\$9,405,440.72	
COBERTURA : 15,782											
098001150900	DABIGATRAN ETEXILATO CAPSULA. CADA CAPSU LA CONTIENE: DABIGATRAN ETEXILATO MESILA TO EQUIVALENTE A 110 MG DE DABIGATRAN ET EXILATO. ENVASE CON 30 CAPSULAS. Marca: PRADAXAR /RS 358M2008 Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: BIP -990603-799	16,528	41,318	\$595.96	\$24,623,875.28	0%	\$0.00	\$595.96	\$9,850,026.88	\$24,623,875.28	
COBERTURA : 41,318											
									IMPORTE DEL CONTRATO:	\$13,612,322.36	\$34,029,316.00
									FIANZA REQUERIDA:		\$3,402,931.60

IMPORTES CON LETRA:
 MÍNIMO : TRECE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 36/100 M.N.
 MÁXIMO : TREINTA Y CUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.

[Signature]
 Revisor: Lic. Alma Rosa Medrano Díaz
 Titular de la División de Bienes Tangibles

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

K

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

GO
W
W
W
W
W



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número
U170590**

ANEXO 2 (DOS)

**"TÉRMINOS Y CONDICIONES, LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DE
LOS BIENES, ENTREGA, LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA
PARTICULAR Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 21 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL**

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

f

SECRET



ANEXO 4
TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA CLAVES NEGOCIADAS POR LA COMISIÓN
COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS
INSUMOS PARA LA SALUD EN EL 2017 APLICABLE A 2018.
PATENTE

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.18.4. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes **Términos y Condiciones para la compra de bienes terapéuticos de los grupos 010 Medicamentos y 040 Psicotrópicos, relativos a la Compra Consolidada del ejercicio fiscal 2018.**

1.- Dependencias/Entidades requirente (Contratos Abiertos).

Las dependencias y entidades que manifestaron formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de Compra Consolidada y a quienes les resultan aplicables los presentes Términos y Condiciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), se detallan en el anexo denominado Requerimiento.

Asimismo, se establece la cantidad mínima de los bienes a contratar es del 40%, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), tal como se indica en el **Anexo denominado "Requerimiento"**

2. Descripción amplia y detallada de los bienes.

Los bienes terapéuticos a adquirir, se encuentran en los siguientes grupos: 010 Medicamentos y 040 Psicotrópicos, contenidos en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente.

Conforme a la descripción de los cuadros y catálogos, se precisan características, especificaciones, unidades de medida, claves y cantidades solicitadas por el IMSS, Dependencias y Entidades Consolidadas, datos que se incluyen en el **Anexo denominado "Requerimiento"**.

3. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse (4.18.3 b) POBALINES)

Para las claves que se contienen en el presente requerimiento no aplican muestras.

4. Programa de entregas. (4.18.4 a) POBALINES).

Las entregas de las claves, se realizarán de acuerdo a la cantidad indicada en la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento, a través del cual las Instituciones consolidadas notifiquen la solicitud de bienes, las cuales podrán ser solicitadas a partir del día natural siguiente de la notificación de la adjudicación con entrega a partir del 2 de enero de 2018, conforme a las necesidades de cada Institución.



La primera entrega de las claves, no podrá ser mayor del 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima adjudicada, la cual podrá solicitarse con entrega a partir del 2 de enero de 2018, o bien de emitirse la adjudicación de notificación posterior a esa fecha, a partir del día natural siguiente a la notificación de adjudicación, conforme a la emisión de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos, órdenes de suministro o documento para las Instituciones consolidadas, siendo la entrega en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores a la notificación.

La vigencia de la contratación será del 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

En el caso de las claves que cuenten con patente y la vigencia de la misma concluya en el transcurso del año 2018, los contratos tendrán vigencia del 1° de enero de 2018 a la fecha de terminación de vigencia de la patente.

5. Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes de los grupos 010 medicamentos y 040 estupefacientes y psicotrópicos. (4.18.4 b) POBALINES).

Normas:

- NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como remedios herbolarios.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de fármacos. Vigente a partir del 02 de agosto de 2016.

5.1 Cumplimiento de normas.

Para acreditar el cumplimiento de las normas, los proveedores como parte de su propuesta técnica deberán presentar escrito suscrito por el representante legal en el que manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, específicamente **NOM-059-SSA1-2015, NOM-072-SSA1-2012, NOM-073-SSA1-2015 y NOM-164-SSA1-2015**, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley mencionada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante. En todos los casos cuando las dependencias o entidades lo determinen procedente, se realizarán pruebas de funcionalidad ante el laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

6. Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien. (4.18.4 c) POBALINES).

Como parte de la propuesta técnica, los proveedores deberán presentar lo siguiente:

2/Negociadas

8
Y
CONTRATOS



6.1 Registro Sanitario.

- Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 12 dígitos el cual deberá corresponder a los insumos requeridos; así mismo, podrá integrar los anexos correspondientes a la información para la prescripción amplia y/o marbete, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la cédula descriptiva del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.
- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:
 - 1.- Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga;
 - 2.- Copia simple legible del acuse de recibo y del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS; y
 - 3.- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario, en donde manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido a trámite de prórroga ante COFEPRIS.

Las dependencias y entidades se reservan el derecho de validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.

6.2 En caso de que el producto por su naturaleza no cuente con Registro Sanitario, deberá presentar oficio de reconocimiento de medicamento huérfano.

6.3 Licencias y Avisos

6.3.1. En caso de que el proveedor no sea el titular del Registro Sanitario:

- Aviso de Funcionamiento, salvo que se trate de estupefacientes, psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados en cuyo caso deberá presentar Licencia Sanitaria.
- Aviso de Responsable Sanitario.

6.3.2. En caso de que el proveedor sea el titular del Registro Sanitario u oferte estupefacientes, psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados:

- Licencia Sanitaria y aviso de responsable Sanitario.

6.4 En caso de ser titular de patentes o corresponder a claves en las que conforme a la investigación de mercado se desprenda ser único oferente, deberá cumplir con lo siguiente:



- Acreditar tener la titularidad de los derechos exclusivos, para: fabricar, usar, vender y/o importar (Artículos 25, 69 de Ley de la Propiedad Industrial (LPI)) para las claves solicitadas mediante:
 - a) Impresión de la última gaceta publicada por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), en apego a los Artículo 6 fracción X y 8 de la Ley de la Propiedad Industrial.
 - b) Convenio o licencia de explotación exclusiva de la patente, la cual deberá estar inscrita en el IMPI (artículos 63 a 69 de la LPI).
 - c) En apego al Artículo 23 de la Ley de la Propiedad Industrial deberá exhibir el último pago de la tarifa de la patente.
- De no poseer la titularidad de patente, acreditar la legitimación para comercializar el medicamento, es decir, "mostrar de manera clara e indubitable las relaciones o nexos jurídicos que se hayan celebrado para tal efecto a partir de que el titular de la patente transfiera el derecho de su explotación y hasta su legitimación", esto mediante:
 - a) Convenio o licencia de explotación de patente, en el que el titular de ésta, haya otorgado su consentimiento para que a su vez el licenciataria transmita a un tercero la explotación del bien, o
 - b) Convenio, contrato, acuerdo comercial o carta mediante el cual el titular de la licencia exclusiva transmite los derechos de explotación del bien al proveedor.
- Manifestación de si su representada comercializa estos productos de manera directa, o si lo realiza por distribuidor, en el caso de realizarlo por distribuidor deberá presentar:
 - a) Escrito mediante el cual manifieste de manera expresa la designación de su distribuidor.
 - b) Carta de Respaldo. En caso de que el proveedor no sea titular del o los Registros Sanitarios o del oficio de reconocimiento de medicamentos huérfanos, de los bienes que oferta, deberá proporcionar carta del titular del registro sanitario o del Representante legal asentado en el propio registro, en la que manifieste el respaldo de la propuesta técnica con la que participa y se obliga a cumplir en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de ésta contratación; por la (s) clave (s) en la (s) que participe. Asimismo, manifestar que se compromete poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.
 - c) Aceptación de manera expresa mediante oficio de los términos y condiciones de contratación de su representada en caso de comercializar la clave de manera directa o por el distribuidor asignado. En dicho oficio se deberán incluir los términos y condiciones en hoja membretada.

APROBADO
14/13/12
COORDINADOR



- Cotización debidamente suscrita por el representante legal, en la cual se deberán integrar los precios y los beneficios adicionales negociados ante la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud, vigentes durante el ejercicio 2018.

6.5 Folletos o catálogos o fotografías o manuales, entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.18.4 d) POBALINES).

Para el presente procedimiento no se requieren folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas, la información solicitada deberá estar contenida en los Registros Sanitarios y las IPP (Información para Prescribir).

7. Visitas a las instalaciones institucionales donde se suministrarán o colocarán los bienes. (4.18.4 e) POBALINES).

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los proveedores.

8. Visitas a las instalaciones de los proveedores. (4.18.4 f) POBALINES).

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los proveedores.

9. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes. (4.18.4 g) POBALINES).

9.1 Plazo y lugar de entrega.

Las claves deberán ser entregadas en los destinos y domicilios señalados en los anexos denominados "Lugares de entrega y pago del IMSS", "Lugares de entrega Instituciones Participantes" y "Condiciones de entrega del ISSSTE"

La totalidad de bienes serán solicitados por las dependencias y entidades requirente a través de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.

Las órdenes de reposición para el IMSS, pedido, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, tendrá un periodo de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna, más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que sea emitida la orden de reposición del IMSS o notificado el pedido, orden de suministro o documento para la dependencia o entidad requirente.

Las dependencias o entidades requirentes validarán que con independencia de estos parámetros, no se generen solicitudes por punto de entrega y proveedor menores a \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.) a fin de garantizar la costeabilidad de las mismas.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Las dependencias o entidades requirentes podrán solicitar entregas hasta por el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento del proveedor a través de la solicitud (orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento a través del cual se notifique la solicitud de bienes).

El proveedor deberá entregar los bienes a más tardar el día que concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el día de conclusión del plazo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Las dependencias o entidades requirentes notificarán los pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, a través de correo electrónico o llamada telefónica, a los contactos oficiales establecidos por los proveedores.

Las dependencias o entidades requirentes podrán cancelar las órdenes de reposición, pedido, orden de suministro, dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión o notificación, salvo los casos en que posteriormente se conozca algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos.

Para el caso del IMSS, la notificación de la cancelación de órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, se informará al proveedor a través de la dirección electrónica (<http://sal.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica, estos dos últimos medios podrán ser utilizados por las dependencias o entidades requirentes.

Las cancelaciones por parte de las dependencias y entidades requirentes se podrán realizar por los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, podrán ser canceladas a solicitud por escrito del proveedor y previo análisis por parte de las dependencias y entidades requirentes, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o éste no haya aceptado el incremento a la contratación.

**Para el IMSS:**

Al momento de la entrega emitirá número de alta en el Sistema de Abasto Institucional al proveedor directamente en el lugar donde se realiza la entrega, mismo que puede ser visualizado por el proveedor adjudicado en el portal de proveedores.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página de Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sal.imss.gob.mx>).

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el proveedor adjudicado proporcione, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes, para acceder al Portal de Internet de Proveedores y consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada por escrito en la Coordinación de Control de Abasto en atención a la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos, en Oficialía de Partes de la calle de Durango número 291 Piso 8, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, con un horario de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 17:00 horas.

9.2 Condiciones de Entrega.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por las Dependencias y Entidades requerientes.

El personal encargado de la recepción serán los administradores de los contratos o las personas que éstos designen para tal efecto, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta, en el caso del IMSS a través del Sistema de Abasto Institucional, o bien de un acuse de recibo mediante sello en el caso de las Dependencias y Entidades requerientes.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

ANEXOS
INSTRUMENTOS CONTRACTUALES



En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observe su razón social, RFC y domicilio.

Mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes:

- Orden de Reposición o remisión o pedido u orden de suministro, en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.
- Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquél que se haya determinado en el procedimiento de contratación y en el contrato o convenio modificatorio respectivo (solo aplica para bienes terapéuticos).
- Escrito preferentemente en papel membretado en el cual el Proveedor por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el periodo de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos (solo aplica para bienes terapéuticos).
- Los Proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro del plazo establecido en la convocatoria, invitación o cotización, sin costo alguno para las Dependencias y Entidades requirentes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
- Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

Los envases secundarios y a falta de éstos los envases primarios, deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, **indicando la clave del bien a 12 dígitos** en apego a lo establecido en el numeral 5.28 de la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012.

Las condiciones de entrega detalladas en el presente apartado resultan aplicables para todas las dependencias y entidades participantes, salvo para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, cuyas especificaciones se incluyen en el **Anexo denominado Condiciones de entrega ISSSTE**.

Para el IMSS, como se indica en el Anexo denominado Requerimiento, columna "Esquemas particulares de entrega para el IMSS" se consideran los siguientes esquemas, cuyas condiciones adicionales o especiales se detallan en el **Anexo denominado "Esquemas particulares de entrega para IMSS"**:

- Entrega hospitalaria.

10. Penas convencionales y deducciones. (4.18.4 i) POBALINES).

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven del presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 bis, de la LAASSP y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su



Reglamento; se aplicarán las sanciones descritas a continuación o, en su caso, se llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

a. Penas Convencionales.

De conformidad con el Artículo 53 de la LAASSP y 95 de su Reglamento, procederá la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, tomando en cuenta para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.
- El mecanismo para cálculo y aplicación será determinado por cada Dependencia o Entidad Participante, el cual deberá estar comprendido dentro del plazo establecido por el artículo 51 de la LAASSP para el pago.

La penalización por atraso en la entrega de bienes, considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

b. Deducciones.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la LAASSP, se aplicará deductivas en los siguientes casos:



Causa	Penalización	Fecha de notificación
Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.	10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.
PARA EL IMSS Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.	10% del valor total de la clave solicitada de muestra.	Fecha notificada para la entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. Cuando el proveedor adjudicado no entregue los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega, considerando los 4 días de sanción.	10% del monto total de los bienes no entregados	Al día 20 se aplicará el 10% del valor por los bienes no entregados.

En caso de que el proveedor adjudicado se haya hecho acreedor a penas convencionales o deducciones, el Administrador del Contrato o la persona designado por éste notificará al contacto oficial del proveedor adjudicado el importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación y/o entregue la nota de crédito correspondiente, de no hacerlo en dicho plazo se entenderá por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato formalizado.

El proveedor deberá entregar la nota de crédito en la Unidad donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, se podrá realizar el descuento del importe correspondiente con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

11. Garantías contra defectos o vicios ocultos de bienes. (4.18.5 POBALINES)

El proveedor que resulte adjudicado con la presentación de su propuesta, acepta responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisadas en los términos y condiciones

12. Plazo y condiciones de canje o devolución del bien. (4.18.5.1 y 4.18.5.3 POBALINES)

12.1 Canje.

Las Dependencias y Entidades requirentes en caso de detectar en los bienes entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán al proveedor mediante oficio o correo electrónico al contacto oficial designado por el proveedor adjudicado el canje de los bienes.

El proveedor tendrá un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados. En caso de incumplimiento se aplicará la deducción indicada en el apartado correspondiente.

ANEXO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



En los casos que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requirentes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos o por el personal que designen para tal efecto.

12.2 Devolución.

Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) revoquen el Registro Sanitario de los bienes que hayan resultado adjudicados, las Dependencias y Entidades requirentes, además de que podrán rescindir el contrato, solicitarán al proveedor la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de la dependencia o entidad requirente.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

En los casos que el proveedor no realice la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requirentes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso

ASISTENTE
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTRATOS



se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

12.3 Caducidades del bien. (4.18.5.4 POBALINES).

El proveedor adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no será menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

Los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones, sin costo alguno para las dependencias o entidades requirentes aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación, para el caso del IMSS se requerirá Dictamen emitido por la COCTI.

13. Pago (4.18.6 POBALINES).

Se efectuarán los pagos progresivos al proveedor una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP y 93 de su Reglamento.

El pago se realizará por las Dependencias y Entidades requirentes dentro de los 20 días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente los documentos en las condiciones y los lugares a que hace referencia el anexo denominado "**Condiciones de Pago de las Instituciones Participantes**".

14. Anticipos (4.19 POBALINES).

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

15. Representante Técnico. (4.22 y 4.34 POBALINES).

El IMSS fungirá como representante técnico en el procedimiento que se derive de los presentes términos y condiciones a través los siguientes servidores públicos o los designados por los mismos para tal efecto:

- Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud.
- Titular de la División de Apoyo Técnico y Consultivo.

16. Administrador del Contrato. (5.3.17 y 5.3.18 POBALINES).

Los administradores de los contratos se encuentran detallados en el Anexo denominado "**Administradores de los Contratos de las Instituciones Participantes**".





Los cuáles serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la entrega de los bienes, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. El administrador del contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

17. Seguro de Responsabilidad Civil. (5.5.6 POBALINES).

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los proveedores un seguro de responsabilidad civil.

18. Otras condiciones.

18.1 Calidad

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

Para el IMSS

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el proveedor a partir de la notificación de la adjudicación y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en el Instituto de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que el Instituto realice la evaluación, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca No. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, los administradores de contrato o en su caso la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades del Instituto y en caso de que el proveedor asignado haya participado con más de una marca, podrá solicitar, se practiquen estudios a cualquiera de las otras marcas ofertas del bien.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, los administradores de contratos o en su caso la Coordinación de Control de Abasto podrán solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato.

El Instituto podrá solicitar al proveedor en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes.

APROBADO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos. El no proporcionar lo antes mencionado será motivo de emisión de oficio de rechazo de la muestra sujeta a evaluación por parte del Instituto.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte del proveedor, será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

La evaluación de la calidad realizada por el Instituto de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación del producto), misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: <http://portal.salud.gob.mx> en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y cuando el Instituto lo determine procedente se realizarán pruebas de funcionalidad y/o pruebas efectuadas en un laboratorio acreditado o tercero autorizado por la entidad correspondiente según sea el caso, cuyos gastos correrán por parte de los proveedores.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, al área del Instituto que así lo solicite. El incumplimiento en la entrega de las especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, en un plazo mayor a 5 días hábiles será motivo para que el Instituto emita oficio de dictamen de incumplimiento al lote a evaluar.

Corresponderá a las Delegaciones/UMAES verificar que los bienes entregados por los proveedores no cuenten con reporte de incumplimiento por parte del Instituto a través la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

18.2 Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Proveedores.

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular) y fax.
- Correo electrónico.

Cabe señalar, que el contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte de las Dependencias y Entidades requirentes, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

Handwritten signature and stamp area.



- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al Administrador de Contrato y/o a los Representantes de los mismos.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las Dependencias o Entidades requirentes no se hacen responsables por las consecuencias que por causa de la omisión afecten al proveedor.

Para el IMSS:

Se entiende como canal oficial a:

- Administradores de los Contratos Delegaciones/UMAEs.
- Coordinadores de Abastecimiento de Delegaciones/UMAEs.
- Coordinador de Control de Abasto y/o Coordinador Técnico de Planeación y/o Divisional de Planeación de Bienes Terapéuticos y/o División de Supervisión y Control del Abasto o personal que designe para tal efecto.
- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios o personal que designe para tal efecto.

18.3 Claves que sean Negociadas por la Comisión Coordinadora para la Negociación de precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud.

Para el caso de las claves sujetas a beneficios adicionales (notas de crédito o en especie) resultado de la negociación llevada a cabo por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud, serán entregados a petición de las Dependencias y Entidades requirentes.

Las Dependencias y Entidades requirentes solicitarán al proveedor por escrito o mediante correo electrónico, la cantidad de productos o el monto en caso de nota de crédito, así como los lugares de entrega, considerando a cargo del proveedor los gastos de traslado hasta el lugar de destino. En caso de incumplimiento se aplicaran las sanciones conforme a las condiciones establecidas en lo señalado en el numeral 10 del presente documento.

Penas convencionales

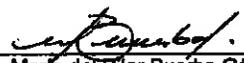
En el caso de claves negociadas por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros insumos para la Salud, el atraso en la entrega de los beneficios adicionales se calculará con base al precio negociado, observando lo señalado en el apartado de Penas Convencionales de los Términos y Condiciones.

ASISTENTE ADMINISTRATIVO

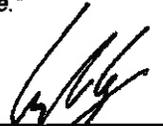


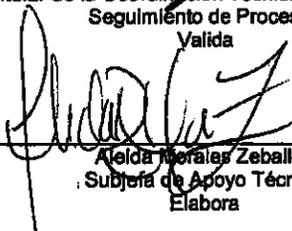
El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en el numeral 8.1.1.2, Coordinación de Control de Abasto, del Manual de Organización de la Dirección de Administración; y en su calidad de Área Consolidadora en apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al requerimiento enviado por las Delegaciones y UMAEs del Instituto Mexicano del Seguro Social y, en el caso de las dependencias y entidades requirentes se actúa como área integradora de los requerimientos.

"Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades del Área Requirente, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria y las especificaciones técnicas, para que, en representación de todas las Áreas Requirentes, realice el envío del expediente al Área Contratante."


María del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Autoriza


Sergio Israel Cruz Rodríguez
Titular de la División de Apoyo Técnico y Consultivo
Revisa


Angel Isaac Avilino Acosta
Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos
Valida


Avela Morales Zeballos
Subjefa de Apoyo Técnico
Elabora

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIVISIÓN DE CONTRATOS

✓

Esquemas particulares de entrega para el IMSS

Para el Instituto Mexicano del Seguro Social, para las claves indicadas en el Anexo denominado requerimiento, columna "esquemas particulares de entrega para el IMSS", se consideran los siguientes esquemas de contratación:

- **Entrega hospitalaria** entrega de bienes de manera directa por los proveedores en farmacias del ámbito nacional, sin participación de almacenes.

Condiciones de entrega adicionales a las establecidas en los términos y condiciones, aplicables al esquema de entrega hospitalaria:

Las entregas serán realizadas en las Unidades Hospitalarias que se detallan en el Anexo Lugares de entrega en esquema particular para el IMSS "Entrega hospitalaria":

Confidencialidad

La participación del proveedor que resulte adjudicado, así como del o los laboratorios relacionados con la elaboración de los insumos no deberá realizar ningún tipo de contacto personal con el paciente, familiar, tutor o representante legal, sino siempre a través de los canales institucionales implementados para tal efecto.

Todo incumplimiento a lo previsto por esta cláusula, será causal de rescisión de los contratos celebrados con los proveedores asignados.

Pruebas Diagnósticas

En caso de haber sido pactado por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios e Insumos para la Salud, el otorgamiento sin costo para el Instituto de la realización de pruebas diagnósticas, debiendo observar lo siguiente:

1. Las pruebas diagnósticas que por medio de las empresas farmacéuticas se realicen, serán sin cargo alguno para las Dependencias y Entidades Consolidadas y sin que esto medie compromiso alguno para el inicio o modificación de sus decisiones clínicas o terapéuticas.
2. Las pruebas diagnósticas serán solicitadas de manera indistinta por las Dependencias y Entidades Consolidadas a alguno de los proveedores adjudicados, sin ser esta una condicionante para que el tratamiento de los pacientes le sea otorgado a quien realizó dicho diagnóstico.
3. Los estudios de laboratorio se realizarán a solicitud específica de las Dependencias y Entidades Consolidadas y el procedimiento de toma de las muestras sanguíneas, se realizará dentro de las instalaciones y el personal del mismo.
4. Los datos personales a los cuales pertenece la muestra será de carácter confidencial y la industria farmacéutica no tendrá acceso a ella.
5. La empresa farmacéutica se comprometerá a acreditar la certificación de calidad del laboratorio en el cual se procesará la muestra y entregará a las Dependencias y

ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS



- Entidades Consolidadas los resultados del estudio en el periodo de tiempo especificado para ello.
6. Una vez entregada la muestra al representante del proveedor adjudicado, será responsabilidad de este la logística hasta ser devuelto el resultado a las Dependencias y Entidades Consolidadas
 7. El proveedor adjudicado asumirá el total de los costos relacionados con el proceso de pruebas diagnósticas.

En el caso de las siguientes claves aplicaran lo siguientes estudios:

DENOMINACIÓN CLAVE	ESTUDIOS ESPECIALES QUE DEBERA PROPORCIONAR EL PROVEEDOR ADJUDICADO.
FINGOLIMOD 010 000 5815 00	DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS VARICELA-ZOSTER PREVIO AL INICIO DE TRATAMIENTO (ESCLEROSIS MÚLTIPLE)
IMATINIB (010 000 4227 00) NILOTINIB (010 000 4322 01) DASATINIB (010 000 4323 00)	ESTUDIO MOLECULAR Y/O CITOGÉNICO PREVIO AL INICIO DEL TRATAMIENTO (LEUCEMIA MIELOIDE CRÓNICA)
NILOTINIB (010 000 4322 01) DASATINIB**(010 000 4323 00)	ESTUDIO DE MUTACIONES ESPECÍFICAS PARA INDICAR EL INHIBIDOR DE TIROCIN-KINASA DE 2ª GENERACIÓN MÁS ESPECÍFICO PREVIO AL INICIO DE TRATAMIENTO (LEUCEMIA MIELOIDE CRÓNICA)

Trasposos

En caso de que sea necesario realizar trasposos entre las unidades del Instituto de estos medicamentos, derivado de fallecimiento, suspensión de tratamientos o cambios de adscripción, se solicitará mediante oficio al proveedor adjudicado para que realice el traslado de los mismos.

Cabe señalar que dichos movimientos se realizarán sin cargo adicional para el Instituto en un periodo máximo de cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación al proveedor, cabe señalar que previamente se habrá consultado a las unidades involucradas a fin de agilizar el procedimiento.

Sanciones adicionales aplicables al esquema de entrega hospitalaria:

Deductiva

Causa	Porcentaje	Detalle
PARA EL IMSS Cuando el licitante adjudicado no realice los movimientos de traspaso dentro de los cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación.	10% del valor total de la clave solicitada para traspaso no realizado	Fecha notificada para realizar el traspaso, a partir del día cuarenta y seis se aplicará una sanción por el 10% del valor total de la clave solicitada para traspaso no realizado.

AL SEÑOR
LICITANTE
DASATINIB

Handwritten initials and marks.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

ANEXO LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA PARTICULAR PARA EL IMSS "ENTREGA HOSPITALARIA"

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN
170103200203	HQZ 03 FARMACIA	AV. CADEMAS NO. 1636, COL. ELECTRICISTAS, C.P. 68200	MORSLIA, NICH	MICHUACAN	
170203200203	HQZ NUM 2 ZACAPU	PROL. MÉRCEDES Y CARRETERA	ZACAPU	MICHUACAN	
170303200203	HQZ 12 LAZARO CARDENAS	AV. L. CADEMAS Y CARRILLO	LAZARO CARDENAS	MICHUACAN	
170403200203	HQZ NUM 9 APATZINGAN	CORREGIDORA V.22 DE OCTUBRE	APATZINGAN	MICHUACAN	
170503200203	HQZ 17 LOS REYES	18 DE SEPTIEMBRE 95	LOS REYES	MICHUACAN	
170603200203	HQZ NUM 4 MORELIA	CALLE PRINCIPAL, SIN	MORELIA	MICHUACAN	
170703200203	HQZ NUM 7 LA PIEDAD	MADERO PTE 1200	LA PIEDAD	MICHUACAN	
170803200203	ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHUACAN	CALLE CIPRES 83 COL. LAS ARBOLEDAS C.P. 68977 LA PIEDAD DE CABADAS	MICHUACAN		
170903200203	H. GRAL. ZONA MF 7 FARMACIA	Carretera San Juan de los Rios, Municipal Pinar Comandante 2do	MORSLIA	MICHUACAN	
171003200203	H. GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AVENIDA CENTRAL SIN	ZACAPU A MOR	MORLOS	
171103200203	H. GRAL. REGIONAL MF 1 FARMACIA	AUTOPISTA MEXICO-CAPULCO Y PLAN DE AYALA	ZACATEPEC MOR	MORLOS	
171203200203	FARMACIA UNIF NO 24 YECAPACTLA, MORELOS	CARRITERA YECAPACTLA, AGUA HEDIONDA KM 12 SIN YECAPACTLA, MORELOS	CERRITOS MOR	MORLOS	
171303200203	H. GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA	AV INSURGENTES SIN COL. ORIBERA	CUALTLA	MORLOS	
171403200203	H. GRAL. ZONA MF 10 FARMACIA	BLVD LUCIO ECHEVERRIA Y CARR INTERNACIONAL	TEPEC MAY	MORLOS	
171503200203	H. GRAL. SUBZONA MF 8 FARMACIA	AV ALVARO OBREGON E INDEPENDENCIA	SANTOJA MICUNTILA N	NAVARRA	
171603200203	H. GRAL. SUBZONA MF 8 FARMACIA	CARRILLO ACAPOTEA TITULO PROLONGACION MORLOS	TURPAN MAY	NAVARRA	
171703200203	H. GRAL. SUBZONA MF 8 FARMACIA	CARRILLO ACAPOTEA TITULO PROLONGACION MORLOS	ACAPOTEA MAY	NAVARRA	
171803200203	H. GRAL. SUBZONA MF 15 FARMACIA	HIDALGO PONIENTE 113 COL. ATENAS C.P. 65716	COMPOSTELA LAS VARIAS	NAVARRA	
171903200203	ALMACEN DELEGACIONAL EN NAVARRA	RESTORNO NUM 72 ENTRE CRICEROS Y AV INSURGENTES COL. ORIBERA	TEPEC	NAVARRA	
172003200203	H. G. Z. No. 17 FARMACIA	FORTUNATO LOZANO #2827 COL. JUANES #6430 ENTRE ROSALE Y CANALIZO	MONTERRREY, NL	NEUVOLON	
172103200203	H. G. Z. No. 4 FARMACIA	MATAMOROS PTE. #320 COL. CENTRO C.P. 67100 CON JOSEFA O. DOMINGUEZ Y ZAZUA	QUE VALLA, NL	NEUVOLON	
200103200203	H. G. Z. No. 33 FARMACIA	AV. FELIX URESTI GOMEZ SIN COL. CENTRO C.P. 66910 ENTRE AV CONSTITUCION Y GINERORO TORRES OJEDA	MONTERRREY, NL	NEUVOLON	
200203200203	HQZ 07 APODACA FARMACIA	CARRITERA A MIQUEL ALEMAN KM 24 + 100 A LA ALTURA DE BARRETA C.P. 66800	APODACA, NL	NEUVOLON	
200303200203	H. G. Z. No. 6 FARMACIA	PROL. MÉRCEDES Y CARRETERA	NICHAS DE LOS GARZA, NL	NEUVOLON	
200403200203	H. G. Z. No. 2 FARMACIA	AV. CONSTITUCION Y PROF. OROSCORZA TORRES O. SIN COL. CENTRO C.P. 64910	MONTERRREY, NL	NEUVOLON	
200503200203	H.G. SUBZONA MF. 12 FARMACIA	EMILIO GARRANZA Y MINIS HERVEZ COL. CENTRO C.P. 67150 ESQ. INDEPENDENCIA	MONTERRREY, NL	NEUVOLON	
200603200203	U.M.A. E. GINECO OBSTETRICIA FARMACIA	AV. CONSTITUCION Y FELIX U GOMEZ SIN COL. CENTRO C.P. 64910	MONTERRREY, NL	NEUVOLON	
200703200203	U.M.A. E. TRAUMATOLOGIA FARMACIA	AV. PIND SUAREZ BUR Y 16 DE MAYO COL. CENTRO C.P. 64900 ENTRE 6 DE MAYO Y JUAN RAMON	MONTERRREY, NL	NEUVOLON	
200803200203	U.M.A. E. No. 28 FARMACIA	U. MOO Y F. DEL VELAZQUEZ SIN COL. VALLE DE LAS MITRAS C.P. 64300	MONTERRREY, NL	NEUVOLON	
200903200203	H. G. Z. No. 1 FARMACIA	AV. ABRAHAM LINCOLN Y AV. MA DE JESUS GARCIA SIN COL. VALLE VERDE 2o. SECTOR C.P. 64360	MONTERRREY, NL	NEUVOLON	
201003200203	ALMACEN DELEGACIONAL NEUVOLON	AV. MANUEL I. BARRAGAN #1800 NORTE COL. NICARBAE PFCO C.P. 64300	MONTERRREY, NL	NEUVOLON	
201103200203	H. G. Z. No. 1 FARMACIA	CALZ. HEROES DE GUAYATEPEC #241 Y CALZ. INTAS DIAZ ORAZA COL. OAXACA CENTRO C.P. 69000	OAXACA DE JUAREZ, OAX	OAXACA	
210102200203	H. G. Z. No. 3 FARMACIA	BLVD BENITO JUAREZ ANTES CARR VALLE SAN ENTRE REFORMA Y PROLOG. AV INDEPENDENCIA #141 C	SAN JUAN BAUTISTA	OAXACA	
210202200203	H. G. Z. No. 2 FARMACIA	C. NICOLAS BRAVO Y GUARANTIA COL. COL. HIDALGO DTE C.P. 7010	TIKTEPEC, OAX	OAXACA	
210302200203	H.G. SUBZONA MF 1 FARMACIA	BLVD CHARRE MENOS OTE 860 SANTA MARIA HUATULCO, COL. SECTOR 1P. C.P. 70900 BLVD BAHIA DE LA VIA LINDA SANTA CRUZ XOXO COL. AN DISTRICTO DEL CENTRO	SAN JUAN CRUZ, OAX	OAXACA	
210402200203	H. G. Z. No. 1 LA MANTUA FARMACIA	AV. FIDEL VELAZQUEZ Num. 2411 Col. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600	SANTA CRUZ XOXO COL. AN DISTRICTO DEL CENTRO	OAXACA	
210502200203	HQZ 23 TEZUTILAN FARMACIA	AV. FIDEL VELAZQUEZ Num. 2411 Col. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600	PUEBLA, PUE	PUEBLA	
210602200203	HQZ 18 TETIQUAN FARMACIA	AV. H. 422 No. 14, COL. CENTRO - TETIQUAN, C.P. 72600	TETIQUAN, PUE	PUEBLA	
210702200203	HQZ 05 METEPEC FARMACIA	INDIO DE LAS CERRAS 113 COL. CENTRO COL. SAN NICOLAS TETIQUAN TETIQUAN, C.P. 75210	TETIQUAN, PUE	PUEBLA	
210802200203	HQZ 36 SAN ALFONSO FARMACIA	Km. 5.5 Carretera Alamosa - San Juan de los Rios	METEPEC, ATLACAZO PUE	PUEBLA	
210902200203	HQZ 10 NUEVO NEGAMA FARMACIA	CALLE 13 NORTI 975 2221, NUEVA PUEBLA DE SARAGORDA, COL. VILLA SAN ALFONSO, PUEBLA, C. P. 72900	PUEBLA, PUE	PUEBLA	
211002200203	UMAE ESPECIAL DAÑOS Y OSTEOPIEDIA PUEBLA	AVENIDA BUENOS AIRES DE MAYO 5A Y AV. NICOLAS BRAVO, COL. BUENOS AIRES, NUM. 34000, C.P. 73200	PUEBLA, PUE	PUEBLA	
211102200203	ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA - FARMACIA	8 PONIENTE Y DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA	PUEBLA, PUE	PUEBLA	
211202200203	H. GRAL. ZONA 3 FARMACIA	CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL. CENTRO C.P. 78100	PUEBLA, PUE	PUEBLA	
211302200203	H. GRAL. REGIONAL 1 FARMACIA	AV. 6 De Febrero Colonia Nueva, 107 Col. San Felipe Huastecan	PUEBLA, PUE	PUEBLA	
211402200203	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO	AV. 3 DE FEBRERO NO. 108, COL. CENTRO	QUERETARO, QRO	QUERETARO	
211502200203	H. GRAL. ZONA 3 FARMACIA	AV. MEXICALM NO. 6, COL. SAN PABLO, C.P. 76130	QUERETARO, QRO	QUERETARO	
211602200203	H. GRAL. ZONA 3 FARMACIA	AV. CERRAS POR AV. TULUM, BENITO JUAREZ	QUERETARO, QRO	QUERETARO	
211702200203	HQZ 18 FARMACIA	SMZ 02 DTE 11 RES. 30, COL. BUENO NORTE PLAYA DEL CARMEN, PLAYA DEL CARMEN C.P. 77711	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
211802200203	H. GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA	AV. LOPEZ MATEOS NAPOLES ZONA Y BELLIA	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
211902200203	H. GRAL. ZONA MF 2 FARMACIA	AV. AVE. ESC. CALZ. LE 11 SUR NO. 600, COXULCO	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
212002200203	H. GRAL. SUBZONA MF 3 FARMACIA	AV. QUINTANA ROO ENTRE CALLES TEPICH Y MINIK, MPDO. BENITO JUAREZ	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
212102200203	H. GINECO-PEDIATRIA 7 DO NIVEL FARMACIA	AVENIDA TANZIENAL ENTRE CALLES TEPICH Y MINIK, MPDO. BENITO JUAREZ	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
212202200203	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	CARRITERA CHETUMAL-MERIDA	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
212302200203	H. GRAL. ZONA 8 FARMACIA	AVENIDA TANZIENAL 205 SAN LUIS POTOSI COL. RICARDO B ANAYA, SAN LUIS POTOSI, C.P. 76300	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
212402200203	H. GRAL. ZONA 6 FARMACIA	CARR. NACIONAL 34 NORTE 00 VALLES	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
212502200203	H. GRAL. ZONA MF 2 FARMACIA	CALLE BENIGNO ARRIGA Y ANGLICOR O CAMPO SIN SAN LUIS POTOSI, COL. TECNOSQUAPAN, SAN LUIS POTOSI	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
212602200203	H. GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA	NICHAS ZAPATA NO. 203, COL. CENTRO, ZONA CENTRO	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	
212702200203	H. GRAL. ZONA MF 18 FARMACIA	PROL. EVARISTO GOMEZ MATEOS SIN LOS MOCHIS, COL. LAS FUENTES, ANOHE, C.P. 61250	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	
212802200203	H. GRAL. ZONA MF 32 FARMACIA	BOULEVARD 14 DE SEPT. Y MORELOS, SIN GUASAVE, COL. LAS FUENTES, ANOHE, C.P. 61250	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	
212902200203	H. GRAL. ZONA MF 3 FARMACIA	EJERCITO NEKANO Y MICHES, SAN GUASAVE, COL. GUASAVE, GUASAVE, C.P. 61000	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	
213002200203	H. GRAL. ZONA MF 28 FARMACIA	SAN RAFAEL Y CONCEPCION SAN, COSTA RICA	SINALOA	SINALOA	
213102200203	H. GRAL. SUBZONA MF 4 FARMACIA	CALZ. ALMANA SAN. NAVO, AVI	SINALOA	SINALOA	
213202200203	H. GRAL. SUBZONA MF 30 FARMACIA	BOULEVARD ANTONIO ROSALES SIN GUAMACHIL, COL. GUAMACHIL, SALVADOR ALVARADO, C.P. 61300	SINALOA	SINALOA	
213302200203	H. GRAL. REGIONAL 1 FARMACIA	FDO. ZARAGOZA Y ANDRADE GUAYACAN	SINALOA	SINALOA	
213402200203	H. GRAL. ZONA MF 2 DO NIVEL FARMACIA	INDIO EVARISTO GOMEZ MATEOS SIN LOS MOCHIS, COL. LAS FUENTES, ANOHE, C.P. 61250	SINALOA	SINALOA	
213502200203	H. GRAL. ZONA MF 2 DO NIVEL FARMACIA	BOULEVARD ANTONIO ROSALES SIN GUAMACHIL, COL. GUAMACHIL, SALVADOR ALVARADO, C.P. 61300	SINALOA	SINALOA	
213602200203	ALMACEN DELEGACIONAL EN SINALOA	FDO. ZARAGOZA Y ANDRADE GUAYACAN	SINALOA	SINALOA	
213702200203	H. GRAL. ZONA 4 FARMACIA	INDIO EVARISTO GOMEZ MATEOS SIN LOS MOCHIS, COL. LAS FUENTES, ANOHE, C.P. 61250	SINALOA	SINALOA	
213802200203	H. GRAL. ZONA 3 FARMACIA	BOULEVARD ANTONIO ROSALES SIN GUAMACHIL, COL. GUAMACHIL, SALVADOR ALVARADO, C.P. 61300	SINALOA	SINALOA	
213902200203	HOSPITAL GENERAL ZONA NO. 8 FARMACIA	FDO. ZARAGOZA Y ANDRADE GUAYACAN	SINALOA	SINALOA	
214002200203	HQZ 14 FARMACIA	INDIO EVARISTO GOMEZ MATEOS SIN LOS MOCHIS, COL. LAS FUENTES, ANOHE, C.P. 61250	SINALOA	SINALOA	
214102200203	H. GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	BOULEVARD ANTONIO ROSALES SIN GUAMACHIL, COL. GUAMACHIL, SALVADOR ALVARADO, C.P. 61300	SINALOA	SINALOA	
214202200203	H. GRAL. SUBZONA MF 2 FARMACIA	FDO. ZARAGOZA Y ANDRADE GUAYACAN	SINALOA	SINALOA	
214302200203	H. GRAL. SUBZONA MF 12 FARMACIA	INDIO EVARISTO GOMEZ MATEOS SIN LOS MOCHIS, COL. LAS FUENTES, ANOHE, C.P. 61250	SINALOA	SINALOA	
214402200203	H. GRAL. SUBZONA MF 23 FARMACIA	BOULEVARD ANTONIO ROSALES SIN GUAMACHIL, COL. GUAMACHIL, SALVADOR ALVARADO, C.P. 61300	SINALOA	SINALOA	
214502200203	H. GRAL. REGIONAL 1 FARMACIA	FDO. ZARAGOZA Y ANDRADE GUAYACAN	SINALOA	SINALOA	
214602200203	HOSPITAL GENERAL SUBZONA NO. 8 FARMACIA	INDIO EVARISTO GOMEZ MATEOS SIN LOS MOCHIS, COL. LAS FUENTES, ANOHE, C.P. 61250	SINALOA	SINALOA	
214702200203	UMAE ESPECIAL DAÑOS SONORA - FARMACIA	BOULEVARD ANTONIO ROSALES SIN GUAMACHIL, COL. GUAMACHIL, SALVADOR ALVARADO, C.P. 61300	SINALOA	SINALOA	
214802200203	H. GRAL. ZONA 48 FARMACIA	FDO. ZARAGOZA Y ANDRADE GUAYACAN	SINALOA	SINALOA	
214902200203	H. GRAL. ZONA 8 FARMACIA	INDIO EVARISTO GOMEZ MATEOS SIN LOS MOCHIS, COL. LAS FUENTES, ANOHE, C.P. 61250	SINALOA	SINALOA	
215002200203	H. GRAL. SUBZONA MF 4 FARMACIA	BOULEVARD ANTONIO ROSALES SIN GUAMACHIL, COL. GUAMACHIL, SALVADOR ALVARADO, C.P. 61300	SINALOA	SINALOA	
215102200203	ALMACEN DELEGACIONAL EN TABASCO	FDO. ZARAGOZA Y ANDRADE GUAYACAN	SINALOA	SINALOA	
215202200203	H. GRAL. ZONA 16 FARMACIA	INDIO EVARISTO GOMEZ MATEOS SIN LOS MOCHIS, COL. LAS FUENTES, ANOHE, C.P. 61250	SINALOA	SINALOA	
215302200203	H. GRAL. ZONA 13 FARMACIA	BOULEVARD ANTONIO ROSALES SIN GUAMACHIL, COL. GUAMACHIL, SALVADOR ALVARADO, C.P. 61300	SINALOA	SINALOA	
215402200203	H. GRAL. ZONA MF 3 FARMACIA	FDO. ZARAGOZA Y ANDRADE GUAYACAN	SINALOA	SINALOA	
215502200203	H. GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA	INDIO EVARISTO GOMEZ MATEOS SIN LOS MOCHIS, COL. LAS FUENTES, ANOHE, C.P. 61250	SINALOA	SINALOA	
215602200203	H. GRAL. REGIONAL B FARMACIA	BOULEVARD ANTONIO ROSALES SIN GUAMACHIL, COL. GUAMACHIL, SALVADOR ALVARADO, C.P. 61300	SINALOA	SINALOA	
215702200203	HQZ 274 FARMACIA	FDO. ZARAGOZA Y ANDRADE GUAYACAN	SINALOA	SINALOA	
215802200203	HQZ 217 FARMACIA	INDIO EVARISTO GOMEZ MATEOS SIN LOS MOCHIS, COL. LAS FUENTES, ANOHE, C.P. 61250	SINALOA	SINALOA	
215902200203	U. MED. FAMILIAR 78 FARMACIA	BOULEVARD ANTONIO ROSALES SIN GUAMACHIL, COL. GUAMACHIL, SALVADOR ALVARADO, C.P. 61300	SINALOA	SINALOA	
216002200203	ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAUlipAS	FDO. ZARAGOZA Y ANDRADE GUAYACAN	SINALOA	SINALOA	
216102200203	FARMACIA HQZ 7 MEXI TLAXCALA	INDIO EVARISTO GOMEZ MATEOS SIN LOS MOCHIS, COL. LAS FUENTES, ANOHE, C.P. 61250	SINALOA	SINALOA	
216202200203	H. GRAL. ZONA MF 7 FARMACIA	BOULEVARD ANTONIO ROSALES SIN GUAMACHIL, COL. GUAMACHIL, SALVADOR ALVARADO, C.P. 61300	SINALOA	SINALOA	
216302200203	H. GRAL. SUBZONA MF 8 FARMACIA	FDO. ZARAGOZA Y ANDRADE GUAYACAN	SINALOA	SINALOA	
216402200203	H. GRAL. ZONA 11 FARMACIA	INDIO EVARISTO GOMEZ MATEOS SIN LOS MOCHIS, COL. LAS FUENTES, ANOHE, C.P. 61250	SINALOA	SINALOA	
216502200203	HQZ 21 FARMACIA	BOULEVARD ANTONIO ROSALES SIN GUAMACHIL, COL. GUAMACHIL, SALVADOR ALVARADO, C.P. 61300	SINALOA	SINALOA	
216602200203	H. GRAL. ZONA MF 24 FARMACIA	FDO. ZARAGOZA Y ANDRADE GUAYACAN	SINALOA	SINALOA	
216702200203	H. GRAL. ZONA MF 28 FARMACIA	INDIO EVARISTO GOMEZ MATEOS SIN LOS MOCHIS, COL. LAS FUENTES, ANOHE, C.P. 61250	SINALOA	SINALOA	
216802200203	H. GRAL. ZONA MF 30 FARMACIA	BOULEVARD ANTONIO ROSALES SIN GUAMACHIL, COL. GUAMACHIL, SALVADOR ALVARADO, C.P. 61300	SINALOA	SINALOA	
216902200203	H. GRAL. ZONA MF 3 FARMACIA	FDO. ZARAGOZA Y ANDRADE GUAYACAN	SINALOA	SINALOA	
217002200203	H. GRAL. SUBZONA MF 12 FARMACIA	INDIO EVARISTO GOMEZ MATEOS SIN LOS MOCHIS, COL. LAS FUENTES, ANOHE, C.P. 61250	SINALOA	SINALOA	
217102200203	H. GRAL. SUBZONA MF 19 FARMACIA	BOULEVARD ANTONIO ROSALES SIN GUAMACHIL, COL. GUAMACHIL, SALVADOR ALVARADO, C.P. 61300	SINALOA	SINALOA	
217202200203	H. GRAL. REGIONAL ORIZABA FARMACIA	FDO. ZARAGOZA Y ANDRADE GUAYACAN	SINALOA	SINALOA	
217302200203	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR	INDIO EVARISTO GOMEZ MATEOS SIN LOS MOCHIS, COL. LAS FUENTES, ANOHE, C.P. 61250	SINALOA	SINALOA	
217402200203	H. GRAL. SUBZONA MF 6 FARMACIA	BOULEVARD ANTONIO ROSALES SIN GUAMACHIL, COL. GUAMACHIL, SALVADOR ALVARADO, C.P. 61300	SINALOA	SINALOA	
217502200203	MOTUL H.R. "M" NO 3	FDO. ZARAGOZA Y ANDRADE GUAYACAN	SINALOA	SINALOA	
217602200203	H. GRAL. SUBZONA MF 48 FARMACIA	INDIO EVARISTO GOMEZ MATEOS SIN LOS MOCHIS, COL. LAS FUENTES, ANOHE, C.P. 61250	SINALOA	SINALOA	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

ANEXO LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA PARTICULAR PARA EL BMS "ENTREGA HOSPITALARIA"

C.P.	UNIDAD	DIRECCIÓN	ESTADO	MUNICIPIO
330001200203	H. GRAL. REGIONAL 1 FARMACIA	AV. COLON X AV. IZAZAS COL. GARCIA GONZALEZ MERIDA	MERIDA	YUCATAN
330002200203	H. GRAL. REGIONAL 1 FARMACIA	AV. EN JERRENDO 1B, BENI, COL. INDUSTRIAL	MERIDA	YUCATAN
331801200203	UMAA ESPECIALIDADES YUCATAN - FARMACIA	CALLE 483M NUN 499 EC-JERRENDO EL BENI COL. INDUSTRIAL CP 97150	MERIDA	YUCATAN
338001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN	AV. SONDAL 8-114 CENTRO COL. CENTRO PERSIMLO	MERIDA	YUCATAN
34011200203	H. GRAL. ZONA 2 FARMACIA	AV. CONIT ALAMBA Y CARRETERA DELA CARRETERA A TONAL I JAME AV. TORRES 200	PRESNULO ZAC	ZACATECAS
340122200203	H. GRAL. FARMACIA	CALLE JUAN ALDAMA NTE. COL. BUQUINA CONTYBENT GUERRERO DEL ZONA 100	ZACATECAS ZAC	ZACATECAS
340011150900	COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPO	CARR. GUERRERO ALMAYE GUADAJUARANTE LA GUZACHIL KM 100 EL MARIANO COL. EL PEDREGAL	CHILEN	ZACATECAS
34001200203	H. GRAL. SUBZONA MF 4 FARMACIA	CARR. GUERRERO DEL GOTO EN COL. SIUE MAYA SAN ANTONIO TUXTLA, C.P. 9000	MATAMOROS	VERACRUZ
34001300203	H. GRAL. SUBZONA MF 5 FARMACIA	CALLE AVILA DE MARZO Y CALLE SANTA LUCIA 800 HERCOSA MATAMOROS, COL. HACIENDA DEL PUEN	MATAMOROS	TAMAULIPAS
34001400203	UMAA MD. 38 MATAMOROS FARMACIA	Av. Los Camarones No. 107-108-111 Col. Hesperia Pamporillo CP. 28450	QUERETARO DE GRACIANO	SANTO LUIS POTOSI
3400150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSI	AVENIDA J. JOE SANTIAGO DE QUERETARO, COL. LOMAS DE CASA BLANCA, QUERETARO, C.P. 76060	TLAXCALA	TLAXCALA
3400160900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TLAXCALA	LIBRAMENTO PTE. SAN ANTONIO AL SAN DIEGO METEPCO	QUERETARO	QUERETARO
3400170900	UMAA 1 FARMACIA	CARR. PANICO-TUXPAN KM. 2, PANICO, C.P. 82	PANICO VER	TAMAULIPAS
3400180900	H. GRAL. SUBZONA MF 7 FARMACIA	CARR. PANICO-TUXPAN KM. 2, PANICO, C.P. 82	PANICO VER	TAMAULIPAS
3400190900	H. GRAL. SUBZONA MF 8 FARMACIA	MO. LIBRE NO. 38, ROVERDE	ROVERDE TLX	TAMAULIPAS
3400200900	H. GRAL. SUBZONA MF 9 FARMACIA	CARR. BAHIA RINCON 68 Y 12 NORTE EN HERMOSILLO, COL. BAHIA DE RINCO CENTRO, HERMOSILLO	HERMOSILLO VALLE DE	SANTO LUIS POTOSI
3400210900	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ NORTE	DE SARRIO DOMINGUEZ NO 18	HERMOSILLO VALLE DE	SONORA
3400220900	UMAA 76 FARMACIA	CALLE FRANCISCO VILLAR C/ AV. EVA BARRANO 7651 NUEVO LAREDO, COL. LA PE NUEVO LAREDO, C.P. 48	LA LATA	SONORA
3400230900	UMAA 76 FARMACIA	CARR. PANICO-TUXPAN KM. 15 VERACRUZ, COL. VALENTE DIAZ VERACRUZ, C.P. 91697	NUEVO LAREDO	VERACRUZ
3400240900	UMAA 76 FARMACIA	CARR. PANICO-TUXPAN KM. 15 VERACRUZ, COL. VALENTE DIAZ VERACRUZ, C.P. 91697	TEJERA TAMIA VER	TAMAULIPAS
3400250900	UMAA 76 FARMACIA	AVENIDA ALFREDO GARREY Y CALLE 88 HEREDIA, COL. RESIDENCIAL PERIBOMES TENDERA ETAPAMENDIA	TEJERA TAMIA VER	VERACRUZ
3400260900	UMAA 76 FARMACIA	AVENIDA ALFREDO GARREY Y CALLE 88 HEREDIA, COL. RESIDENCIAL PERIBOMES TENDERA ETAPAMENDIA	TEJERA TAMIA VER	YUCATAN

LAS UNIDADES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE ANEXO, SON LAS QUE ACTUALMENTE TIENEN EQUIPO DE ENTREGA HOSPITALARIA, COMPUES A LAS NEGOCIACIONES DEL INSTITUTO SE PODRAN INCLUIR UNIDADES.
 LAS DIRECCIONES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE ANEXO, ASI COMO EL MAPA CON SU UBICACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PAGINA OFICIAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SECRET

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

PROCESO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

DEPENDENCIA/SECRETARÍA E INSTITUTOS	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	EMAIL	DIRECCIÓN
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	DR. ISIDORO ACZEL SÁNCHEZ CEDILLO	JEFE DE SERVICIOS DE REGULACIÓN Y ATENCIÓN HOSPITALARIA	5447 1424 Ext. 12983	isidoro.aczel@issste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 5° piso Edificio A, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México
	DR. JOSÉ MISAEI HERNÁNDEZ CARRILLO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLÓGICO	5447 1424 Ext. 12973	jose.hernandez@issste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 5° piso, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México
	DR. MIGUEL ÁNGEL NAKAMURA LÓPEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNACIÓN	5447 1424 Ext. 88596	miguel.nakamura@issste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 5° piso, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México
	DRA. ANA PAULINA DENNIS ALOR	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN A LA SALUD	5447 1424 Ext. 12926	ana.dennis@issste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 5° piso, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México
	DRA. AURORA BAUTISTA MÁRQUEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA FAMILIAR	5447 1424 Ext. 12930	aurora.bautista@issste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 5° piso, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México
	DR. ALEJANDRO MEDINA SANTOYO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD BUCAL	5447 1424 Ext. 13148	alejandromedina@issste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 5° piso, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México
	DRA. MILDRED YAZMÍN CHÁVEZ CÁRDENAS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS DEGENERATIVAS	5447 1424 Ext. 13087	my.chavez@issste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 5° piso, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México
PEMEX	MTRD. RICARDO JAVIER TORRES LÓPEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS PARA LA OPERACIÓN	5447 1424 Ext. 12976	ricardo.torres@issste.gob.mx	
	DR. FELIPE VELÁZQUEZ CANCHOLA	GERENTE DE SERVICIOS MÉDICOS	1944-9771, 1944-8418 micro.- 29450	felipe.velazquez@pemex.com	AV. MARINA NACIONAL NO. 350, EDIFICIO JOSÉ COLOMO PISO 2, COL. HUASTECA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F., C.P. 11311
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD	SUBTENIENTE DE SANIDAD CARLOS SANTANA ARIAS REYES	ADSCRITO A LA SUBSECCIÓN DE SEGUIMIENTOS Y CONTRATOS DE LA SECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD.	56-25 59-11 EXT. 5896	ariasand1973@gmail.com lnvmercado.dn11@sedena.gob.mx	AV. EJÉRCITO NACIONAL ESQ. CON BOULEVARD MANUEL AVILA CAMACHO (PERIFÉRICO) COL. IRRIGACIÓN DEL MIGUEL HIDALGO C.P. 11640 CAMPO MILITAR No. 1-J CD. DE MÉX.
SECRETARÍA DE MARINA/DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SANIDAD NAVAL	TTE.NAV.SSN.LE.INTENSIV. PEDRO NAAL AC	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SANIDAD NAVAL	56-24-65-00 EXT-6268 Y 7397	djgassan.el@gmail.com	EJE 2 ORIENTE. HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR 861 COL. LOS CIPRESSES. CP. 04830 DEL COYOACAN. CIUDAD DE MEXICO
SECRETARÍA DE MARINA/OFICIAJIA MAYOR, DIRECCIÓN DE SUBROGACIONES MÉDICAS	CAP. CORB. SSN. L.E. JOSÉ LINARES POSADAS	SUBDIRECTOR DE SUMINISTROS MÉDICOS, DE LA DIRECCIÓN DE SUBROGACIONES MÉDICAS.	56-24-65-00 EXT. 7887, 7818 Y 7820	subrogados_medic.cotizaciones@va-ho.com.mx	HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR 861 COL. LOS CIPRESSES. CP. 04830, DELEGACIÓN COYOACAN. CIUDAD DE MEXICO
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	MTRD. ERIC RENE SOTO DE LEON	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	686-5595800- EXT 4530	erisoto@saludbc.gob.mx	AVENIDA PIONEROS #1005 COL. CENTRO CIVICO Y COMERCIAL, CP 21000, MEXICALI BAJA CALIFORNIA.
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR	LIC. CARLOS EDUARDO LANDAVAZO ARIAS	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	(612) 1751100 EXT 1068	carlos.landavazo@saludbcs.gob.mx	REVOLUCIÓN 822 E/ JUAN MARIA DE SALVATIERRA Y MANUEL TORRE IGLESIAS, COL. EL ESTERITO, LA PAZ, B.C.S.
SECRETARÍA DE SALUD (INSTITUTO DE SALUD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.	LIC. JAIRO CESAR GUILLEN RAMIREZ ING. MARIO ANTONIO HERNANDEZ CALZADA	DIRECTOR DE ADMINISTRADOR Y FINANZAS SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.	(01961) 61-8-92-50	jairo.guillen@salud.chiapas.gob.mx marfo.hernandez@salud.chiapas.gob.mx	UNIDAD ADMINISTRATIVA, EDIFICIO "C" COL. MAYA, C.P. 29010, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	LIC. PEDRO FUENTES BURGOS	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	5098-1700	pfuentes@servsalud.df.gob.mx	CALLE XOCONGO NÚMERO 225, COLONIA TRÁNSITO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06820, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	DR. EDGAR VINICIO MONDRAGÓN ARMUO	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	5121200 EXT. 1957	edgar.mondragon@ssldf.gob.mx	ALTADENA NÚMERO 29, PISO 5, COLONIA MAPALES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03810
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	MAP LUIS ANGEL VÁZQUEZ RAMIREZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	634 499 99 00 EXT. 21908	luisangel.vazquez@chihuahua.gob.mx	CALLE TERCERA NUM. 604 COL. CENTRO
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA	JOSÉ JULIÁN MARTÍNEZ BARREDA	SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	01 (812) 31 6 25 95 Y 01 (312) 31 6 2 5 96	adquisiciones_ssa_colima@hotmail.com resmasaludcolima@hotmail.com	CARLOS SALAZAR PRIBENCO NO. 249, COLONIA BURECRATAS MUNIIPALES LA ESTANCIA, COLIMA, COJIMA C.P. 28040
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO	Lic. Alan Menzur	Subdirector Jurídico	(618) 187 7481	compraconsolidada.ssd@durango.gob.mx	Avenida Guaharehó No. 225 Edificio con Calle Paloma, Zona Centro CP 34000.
	Lic. Guillermino Méndez Arreola	Subdirección Jurídica	(618) 187 7481	compraconsolidada.ssd@durango.gob.mx	Avenida Guaharehó No. 225 Edificio con Calle Paloma, Zona Centro CP 34000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL					DIRECCIÓN
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO (HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA)	DR. MARIA DEL SOCORRO SUAREZ DELGADILLO, LIC EVA PRADO MERCADO	SUBDIRECTORA MEDICA, SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA	7222178280 Y 7222179582 EXT. 99492, 99593	subdirecta1@imss.gob.mx	PASEO TOLUCA ESQ. PUERTO DE PALOS S/H COL. ISIDRO FABELA, C.P. 50270 TOLUCA, MEXICO.
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO	JOSE LUIS LIBREROS SANCHEZ	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	(01722) 211 49 80	libreco@imss.gob.mx	MANUEL M. GARDUÑO, LOTES DEL 18 AL 21 FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL SAN ANTONIO BUENAVISTA, TOLUCA ESTADO DE MEXICO
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD Y/O SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO.	LIC. JUAN MANUEL SANTAMARIA RAMÍREZ.	SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	01 747 4-93-1-00 EXT. 1302	jmanuel@pbeles.gob.mx	AV. RUFFO FIGUEROA S/N., COL. BURDOCRATES, CHILPANCIÑO, GRO. C.P. 39090
SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	DR. LIDIO ANGEL GUZMAN REYES	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD	14433122813	lguzman@pbeles.gob.mx	Av. Madero Pta. #506, Col. Centro, C.P. 52000 Morelia, Mich.
SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS	LIC. ANDRIK RUIZ DE CHAVEZ ARISTA	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	01 (777) 5142095 EXT. 901	andrik@pbeles.gob.mx	CALLEJÓN BORDA NUMERO 3, COL. CENTRO, C.P. 62000, CUERNAVACA, MOR
HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE	MAYRA PATRICIA SÁNCHEZ RUBÍ	COORDINADORA DE ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL	777 9621170 EXT. 4620 Y 2100	mayra@pbeles.gob.mx	AV. DE LA SALUD No. 1 COL. BENITO JUAREZ EMILIANO ZAPATA, MORELOS C.P. 62765
SERVICIOS DE SALUD DE NAVARRIT	1) DR. ENRIQUE FRAGOSO OLIVARES 2) C. LUIS EMILIO GONZALEZ MACIAS	1) DIRECTOR DE ATENCION HOSPITALARIA 2) DIRECTOR DE ATENCION MEDICA	(311) 133-46-96 (311) 218-14-64	enrique@pbeles.gob.mx	AVENIDA MEXICO No. 135 SUR, ZONA CENTRO, CO 23000 TEPIC NAVARRIT
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA	LIC. FRANCISCO JAVIER CORNEJO ROLDÁN	SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	(951)501 76 00	francisco@pbeles.gob.mx	I.P. GARCIA N° 103 CENTRO, OAXACA CP 68000
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DE QUINTANA ROO	M.D. ÁLVARO AMILCAR FERNÁNDEZ CARRILLO.	JEFE DEL DEPTO. DE CONCURSOS Y	8351939 ext 65227	alvaro@pbeles.gob.mx	A.V. CHAPULTEPEC 267, CHETUMAL, CENTRO QUINTANA ROO 77000
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ	LIC. FRANCISCO AARÓN ACUÑA MORENO	SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS	(444) 834-1100 Ext. 21441	francisco@pbeles.gob.mx	PROLONGACION CALZADA DE GUADALUPE No. 7850 PLANTA PAJA, COL. LUMAS DE LA VIRGEN, C.P. 78180, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA	Mtra. Calenne Judith Mariscal de Dios	Subdirectora de Recursos Materiales	7-59-25-17 ó 7-59-25-08	calenne@pbeles.gob.mx	Cerro Montebello No. 150 Dte. Col. Montebello, Culiacán Sinaloa.
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA	Mtra. Alma Lucía Domínguez Camacho	Jefa del Departamento de Adquisiciones	7-59-25-17 ó 7-59-25-08	alma@pbeles.gob.mx	Cerro Montebello No. 150 Dte. Col. Montebello, Culiacán Sinaloa.
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO	LIC. JUAN PEREZ HERNANDEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION	(993) 3100030 EXT. 81400	juan@pbeles.gob.mx	PROL. AV. PASEO TABASCO NO. 1504, COL. TABASCO 2000 VILLAHERMOSA, TABASCO 86395
SECRETARIA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DE TLAXCALA	L.A.E. MARIO HERNANDEZ RAMIREZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA	4621060 EXT. 8090 Y 8011	mario@pbeles.gob.mx	IGNACIO PICAZO NOPTÉ NO. 25, COL. CENTRO, CHIAUTEMPAN, TLAXCALA C.P. 90800
HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO	LIC. MIGUEL ÁNGEL TORRES VARGAS	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MEXICO	5747-7560 EXT. 7353	miguel@pbeles.gob.mx	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5160 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760 DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO.
HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO	ING. ULISES A. GONZÁLEZ GARCÍA	COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO	5062 16 00 43051#	ulises@pbeles.gob.mx	CHIAHALPOPOCA NO. 135, SEGUNDO PISO, EDIFICIO "B" COL. OBRERA, DELCG. CUAUHTEMOC, C.P. 06800
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"	ING. BLANKA HESTYBALYZ CANTU GARZA	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	8941596100	blanka@pbeles.gob.mx	LIBRAMIENTO GUDALUPE VICTORIA S/N, ÁREA PAJARITOS, CI. VICTORIA, TAMAULIPAS
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	DR. HÉCTOR MARINO ZAVALA SÁNCHEZ	DIRECTOR DE OPERACIONES	59 72 98 00 EXT. 1227	hzavala@pbeles.gob.mx	EDIFICIO "A", 1ER PISO, CARRETERA FEDERAL MEXICO-PUEBLA, KM 34.5, ZOOQUIAPAN, IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 56530
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	DRA. ALBA VASQUEZ PALACIOS	DIRECTORA DE OPERACIONES	951 50 180 80 EXT. 1010	alba@pbeles.gob.mx	CALLE ALDANA S/N SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA
INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA	SUBDIRECTORA DE ENFERMERIA	SUBDIRECTORA DE ENFERMERIA	10840900		Avenida Insurgentes Sur 3700 letra C, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coayacán, Ciudad de México
	DRA. PATRICIA ZARATE CASTAÑÓN (MEDICAMENTOS)	VICEPRESIDENTA DEL COFAT	10840900	patricia@pbeles.gob.mx	Avenida Insurgentes Sur 3700 letra C, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coayacán, Ciudad de México
HOSPITAL GENERAL DE MEXICO, "DR. EDUARDO LICEAGA"	JULIO CASTILLO VIVALAY	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	2789200	julio@pbeles.gob.mx	DR. BALMIS 148 COLONIA DOCTORES DELEGACION CUAUHTEMOC MEXICO DISTRITO FEDERAL C.P. 06726
IMSS/Delegación Aguascalientes	LAE JUAN MERCADO ORTEGA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	01 449 9 71 07 95	juan@pbeles.gob.mx	AV. CAROLINA VILLANUEVA No. 314, CO. INDUSTRIAL C.P. 20240 AGUASCALIENTES., AGS.
IMSS/Delegación Baja California Norte	Lic. Victor Manuel Clemente Galván	Jefe de Servicios Administrativos	(686) 564-7730	victor@pbeles.gob.mx	Calz. Cuauhtémoc No. 300, Col. Aviación C.P. 21230, Mexicali, Baja California
IMSS/Delegación Baja California Sur	Luis Arturo Duarte Jiménez	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	612 12 2 7291	luis@pbeles.gob.mx	Cuahtémoc y Carrizales #2415, colonia la rincónada, c.p. 23040
IMSS/Delegación Campeche	ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	019818112421	fernando@pbeles.gob.mx	CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL, S/N. CENTRO, C.P. 24000, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.
IMSS/Delegación Chiapas	Lic. Fernando Cancino Pascacio	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento	962-62-816-99	fernando@pbeles.gob.mx	Libramiento Sur Poniente Km 4.0, Parque Industrial los mangos, C.P. 37095, Tapachula Chiapas

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

DEPENDENCIA/SECRETARÍA E INSTITUTOS	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	EMAIL	DIRECCIÓN
IMSS/Delegación Chihuahua	LSCA. NORBERTO MONARREZ MÉNDEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-614-413-1102	norberto.monarrez@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, PRIVADA DE SANTA ROSA NO. 21, COL. NOMBRE DE DIOS, C.P. 31110, CHIHUAHUA, CHIH.
IMSS/Delegación Coahuila	FELIPE DE JESÚS GUERRA CANTU	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	844 418 3538	felipe.guerra@imss.gob.mx	BLVD. JESÚS VALDES SANCHEZ Y LIB. PROPR. OSCAR FLOES TAPIA S/N, ARETAGA, COAHUILA, C.P. 25350
IMSS/Delegación Colima	Lic. Luis Enrique Mendoza Flores	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-312-312-6950	enrique.mendoza@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE ZARAGOZA No. 199 COL. ALTAVILLA C.P. 28987 CIUDAD VILLA DE ÁLVAREZ COLIMA. COL.
IMSS/Delegación DF Norte	Mtro. José Luis Quintana Corona	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	5752-3093	jose.quintana@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Calzada Vallejo no. 675 Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero C.P. 07760, Ciudad de México.
IMSS/Delegación DF Sur	LIC. David Amador Luna Mendez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	56 34 72 20 56349910 ext. 27601	david.luna@imss.gob.mx	Calz. De La Viga 1174, Ciudad de México, Col. El triunfo, Del. Iztapalapa, C.P. 09490, Ciudad de México.
IMSS/Delegación Durango	ING. SALVADOR CHÁIDEZ HERNÁNDEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL	6186192080	salvador.chaidez@imss.gob.mx	CARRETERA DURANGO-MÉXICO KM. 5 S/N, CDL. 15 DE OCTUBRE, C.P. 34285
IMSS/Delegación Guanajuato	JOSE FRANCISCO MENDOZA MARTINEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL	477-773-0980	jose.mendoza@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, BLVD LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S/N COL. PARAISOS, C.P. 37320, LEÓN GTO.
IMSS/Delegación Guerrero	L.C. CARLOS MUCIO DOMÍNGUEZ	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-744-4838-389	carlos.mucio@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39610, ACAPULCO GRO.
IMSS/Delegación Hidalgo	LIC. OLIVIA RAMIREZ HERNÁNDEZ	ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-771-7140-399	olivia.ramirez@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE ARBOLEDAS LOTE 54 Y 55, NO. 115, ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42080, PACHUCA HIDALGO.
IMSS/Delegación Jalisco	ARMANDO VILLARREAL CASTILLO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	(33)32831240 ext. 30100	armendo.villarreal@imss.gob.mx	PERIFERICO SUR NO 6000
IMSS/Delegación México Oriente	FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	5556 2597	francisco.garduno@imss.gob.mx	CALLE 4 ND. 25, COL. FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO DE MÉX.
IMSS/Delegación México Poniente	LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	722 2321664	vanessa.ortega@imss.gob.mx	VIALIDAD TOLUCA METEPEC KM. 4.5, BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO, COL. LA MICHOCACANA, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52140
IMSS/Delegación Michoacán	LIC. CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-433-312-3618	carlos.maciell@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, MANUEL PÉREZ CORONADO ESQ. SANSÓN FLORES No. 200, COL. INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290, MORELIA MICHOACÁN
IMSS/Delegación Morelos	CLAUDIA LAUREANO PALMA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-777-812-8414	claudia.laureano@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, AV. PLAN DE AYALA, ESQ. AV. CENTRAL 1201, COL. RICARDO FLORES MAGÓN, C.P. 62450, CUERNAVACA MORELOS
IMSS/Delegación Nayarit	RAÚL MANUEL MARDUENO GUERRERO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-311-213-7278	raul.mardueno@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, RETORNO NO. 72, COL. OBRERA C.P. 63120, TEPIC, NAYARIT.
IMSS/Delegación Nuevo León	Lic. Lorenzo Ángel De la Garza González	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-8181-505-132	lorenzo.delegarza@imss.gob.mx	Almacén delegacional, Manuel I. Barragán no. 4850 nte. Col. Hidalgo c.p. 64260 monterrey, n.l.
IMSS/Delegación Oaxaca	Lic. Mario Caballero López	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-951-5171-515	mario.caballero@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Blvd. Guadalupe Hinojosa de Murat no. 327, col. Santa cruz Xicocotlán, Oax.
IMSS/Delegación Puebla	LIC. JORGE ALFONSO RUIZ ROMERO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01 222 2230690 Ext. 69090	jorge.rulz@imss.gob.mx	CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO C.P. 72000, PUEBLA, PUE.
IMSS/Delegación Querétaro	C. EMILIO DIAZ FLORES	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-442-211-25-01	emilio.diaz@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE MEZQUITAL NO. 5 COL. SAN PABLO C.P. 76130, QRO. QRO.
IMSS/Delegación Quintana Roo	José Andres Martínez Aguilar	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01983-8326802	jose.martinez@imss.gob.mx	Carretera Chetumal - Mérida KM 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo
IMSS/Delegación San Luis Potosí	LIC. HECTOR G. DE LA LOZA ALVAREZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-4448-1237-38	hector.delaloza@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. DE LOS CONVENTOS 109-111, FRACCIONAMIENTO HOGARES FERROCARRIARIOS 2da SECCIÓN, C.P. 78456 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

ESTADO	INSTITUCIÓN PARTICIPANTE	COORDINADOR	TELÉFONO	EMAIL	DIRECCIÓN
IMSS/Delegación Sinaloa	JUAN GUILLERMO CASTILLAS BOVIO	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01 (667) 713 9552	juan.castillas@imss.gob.mx	BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 3755 PTE. COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 80160 CUUJACÁN SINALOA.
IMSS/Delegación Sonora	VICTOR MURRIETA GONZÁLEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-644-413-1245	victor.murrieta@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE TALLERES 1247, ENTRE BOULEVARD CIRCUNVALACION Y CIRCUITO DEL PARQUE, C.P. 85065, COL. PARQUE INDUSTRIAL, CD. OBREGÓN SONORA
IMSS/Delegación Tabasco	Ing. Jorge Romero Cabafias	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-993-315-9263	jorge.romero@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. PASEO USUMACINTA No. 95 COL. 1° DE MAYO C.P. 86190, VILLA HERMOSA TABASCO.
IMSS/Delegación Tamaulipas	ING. ISRAEL LÓPEZ CAMACHO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-884-8160-195	israel.lopez@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CARRETERA MÉXICO LAREDO KM 701 COL. CAMPESTRE, CONJUNTO IMSS C.P. 87028, CD. VICTORIA TAMAULIPAS
IMSS/Delegación Tlaxcala	JAVIER GUEVARA DAVILA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-246-486-5183	javier.guevara@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. LIBRAMIENTO PTE. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110, TLAXCALA, TLX.
IMSS/Delegación Veracruz Norte	C.P. MARIA DEL CARMEN OJEDA LOPEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	(228)8176296	maria.ojeda@imss.gob.mx	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 15, COLONIA ADALBERTO, ZONA CENTRO C.P. 91000, XALAPA, VER.
IMSS/Delegación Veracruz Sur	ING. EDUARDO SÁNCHEZ MONTANARO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-272-7251-494	eduardo.sanchez@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. VERACRUZ ESQ. NORTE 22 No. 56 COL. SANTA CATARINA C.P. 94730, RÍO BLANCO, VER.
IMSS/Delegación Yucatán	LIC. CHRISTIAN BAILÓN TORRES	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.	(01-999) 9402564	cesar.utrera@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE 44 NO. 999 POR 127 Y 127B, COL. SERAPIO RENDÓN C.P. 97285, MÉRIDA YUCATÁN.
IMSS/Delegación Zacatecas	LIC. IGNACIO JESUS OLIVARES RESENDEZ	JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	014928991018	ignacio.olivares@imss.gob.mx	AV. RESTAURADORES NO. 3, COL. DEPENDENCIAS FEDERALES, GUADALUPE, ZAC.
IMSS/UMAE Cardiología Nuevo Leon	C.P. FERNANDO BARRERA GONZÁLEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-81-8399-4395, 40298	fernando.barrera@imss.gob.mx	AV. ABRAHAM LINCOLN Y ENFERMERA MARÍA DE JESUS CANDIA, COL. VALLE VERDE ZONO. SECTOR MONTERREY, C.P. 64360
IMSS/UMAE Cardiología SXH	SERGIO ROSAS GARCÍA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5627-6900 Ext. 22075	sergio.rosas@imss.gob.mx	AV. CUAUHTEMOC NO. 330 COL. DOCTORES (DLG. CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO)
IMSS/UMAE Especialidades Coahuila	CESAR SALAS GUERRERO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	8717290810	cesar.salas@imss.gob.mx	BOULEVARD REVOLUCIÓN NO. 2650 ORIENTE, COL. TORREÓN JARDÍN, C.P. 27200. TORREÓN COAHUILA
IMSS/UMAE Especialidades Guanajuato	LIC. LUIS ALFONSO RAMOS LOPEZ	RESPONSABLE DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA	01-477-717-4800, 31756	luis.ramos@imss.gob.mx	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, PLANTA ALTA, COL. LOS PARAISOS, C.P. 37320, LEÓN, GUANAJUATO
IMSS/UMAE Especialidades Jalisco	SALVADOR CARRILLO FLORES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-3336-1822-51	salvador.carrillo@imss.gob.mx	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 1000, COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD, CP.44349, GUADAJAJARA JALISCO
IMSS/UMAE Especialidades La Raza	LIC. LAURA GABRIELA VUOSA COLÍN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5724-5900, ext. 23113, 23122	gabriele.vuosa@imss.gob.mx	SERIS Y ZACHILA S/N, COL. LA RAZA DEL AZCAPOTZALCO, C.P. 02990, CIUDAD DE MÉXICO
IMSS/UMAE Especialidades Nuevo León	LIC. JOSÉ MANUEL PULIDO GONZÁLEZ ANGEL OLAZARAN GARZA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO JEFE DE ABASTECIMIENTOS	01-818-8714-100, ext. 41316	manuel.pulido@imss.gob.mx angel.olazaran@imss.gob.mx	AV. FIDEL VILLAZQUEZ Y GONZALEZ S/N, COL. NUEVA MORELOS, CP. 64180, MONTERREY NUEVO LEÓN
IMSS/UMAE Especialidades Puebla	YADHYRA LIZZETTE SALAS VEGA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01 22 242 45 20	yadhira.salas@imss.gob.mx	CALLE 2 NORTE NO. 2004 COL. CENTRO CP 72000, PUEBLA.
IMSS/UMAE Especialidades Sonora	ING. RAFAEL ADRIAN GARCÍA CABRAL	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-644-414-4246	rafael.garciaca@imss.gob.mx	GUERRERO PROLONGACIÓN HUISAGUAI S/N, COL. BELLA VISTA, C.P. 85130. CIUDAD OBREGÓN SONORA
IMSS/UMAE Especialidades SXH	Ing. Rafael de Jesús Sánchez Dueñas	Titular del Depto. De Abastecimiento	5627-6900	rafael.sanchezd@imss.gob.mx	Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, C.P. 06720 Ciudad de México.
IMSS/UMAE Especialidades Veracruz	CESAR UTRERA ROSAS	JEFE DE DEPARTAMENTO	012299841564	cesar.utrera@imss.gob.mx	CUAUHTEMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA, VERACRUZ VER.
IMSS/UMAE Especialidades Yucatán	LIC. EFRAIN CACERES HERNANDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-999-9225-656	efrain.caceres@imss.gob.mx	CALLE 41 NO. 439, POR 34 Y 32 COL. INDUSTRIAL C.P. 97150, MÉRIDA YUCATÁN
IMSS/UMAE General La Raza	JULIO CARLOS VODGAN BASURTO ORTIZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	57-24-59-00 Ext. 24311	julio.basurto@imss.gob.mx	Antonio Valeriano s/n, Equina Seris, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990
IMSS/UMAE Gineco Jalisco	LIC. OSCAR RICARDO MORA SANCHEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-333-668-3000	oscar.mora@imss.gob.mx	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 1000. SECT. LIBERTAD, GUADAJAJARA JALISCO. C.P. 44340
IMSS/UMAE Gineco Nuevo León	Lic. Fidel Octaviano Ponce Salinas	Jefe de Depto. de Abastecimiento y Equipamiento	01-8150-3132	fidel.ponce@imss.gob.mx	AV. CONSTITUCIÓN S/N Y AV. FELIX GÓMEZ ZONA CENTRO, C.P. 64000, MONTERREY N.L.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS PARTICIPANTES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

DEPENDENCIA/SECRETARÍA E INSTITUTOS	NOMBRE	CARGO	TÉLEFONO	EMAIL	DIRECCIÓN
IMSS/UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	Dr. José L.F. Luna Anguiano Dr. Manuel López Martínez	Director Médico Director Admitivo.	01-477-717-4800 ext. 31841	manuel.lopezma@imss.gob.mx	BOULEVARD PASEO DE LOS INSURGENTES S/N COL. LOS PARAISOS, LEÓN GUANAJUATO, C.P.37320
IMSS/UMAE Gineacc. SXH	J.C. ARMANDO ALFREDO JÓVER HERNÁNDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	55 50 6422 EXT. 28039	armando.jover@imss.gob.mx	AV. RIO MAGDALENA NO.269 COL. TIZAPAN SAN ÁNGEL C.P. 01090 DELG. ALVARO OBREGÓN MÉXICO CIUDAD DE MÉXICO.
IMSS/UMAE Ginecología La Raza	Sarita Fabiola Montiel Pacheco	Jefe del Departamento de Abastecimiento	57-24-58-00 Ext. 24311	sarita.montiel@imss.gob.mx	Antonio Valeriano SN esquina con Seris, Colonia La Raza, Delegación Azzapotzaco, C.P. 02990
IMSS/UMAE Oncología SXH	Lic. Noel Cruz Sanchez	Titular del Depto. De Abastecimiento	5627-6900 Ext.21951/22608	noel.cruz@imss.gob.mx	AV. CUAUTÉMOC NO. 330, CDL. DOCTORES, DEL CUAUTÉMOC, C.P. 06720, CD DE MÉX.
IMSS/UMAE Pediatría Jalisco	ING. ISAAC GOMEZ TORRES	TITULAR DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	36-68-80-00 Ext. 31702	isaac.gomez@imss.gob.mx	Belisario Domínguez #735, Col. Independencia, Guadajajara Jalisco, C.P. 44340
IMSS/UMAE Pediatría SXH	ING. ISAAC GÓMEZ TORRES	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	56276900 ext 21933	isaac.gomez@imss.gob.mx	AV. CUAUTÉMOC NO. 330 COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUTÉMOC CIUDAD DE MÉXICO
IMSS/UMAE Traumatología Lomas Verdes	LIC. ENRIQUE ALBARRÁN VÁZQUEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	53 71 08 04	enrique.albarran@imss.gob.mx	AVENIDA LOMAS VERDES N° 52 COL. SANTA CRUZ ACATLAN NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO C.P. 58150
IMSS/UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas	ALEJANDRO RODRIGUEZ LÓPEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	57546258	alejandro.rodriguez@imss.gob.mx	AVENIDA COLECTOR 5, SIN NÚMERO; ESQUINA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL; COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 067760, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO
IMSS/UMAE Traumatología Nuevo León	C. Javier Herrera Calvillo	Titular del Depto. De Abastecimiento	01-8181-50-9190	javier.herrera@imss.gob.mx	Av. Pinosuarez s/n, Col. Centro entre calle Cuahtémoc y Pinosuarez, C.P. 64000, Montarrey Nuevo León
IMSS/UMAE Traumatología Puebla	L.C.C. LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01 222 249 30 99 ext 151	luis.morenos@imss.gob.mx	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REP ESQ. 6 PTE. COL. AMOR CP 72140 EN PUEBLA, PUEBLA.

** PARA IMSS

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.3.18 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN SU CALIDAD DE ÁREA CONSOLIDADORA SERÁ QUIEN FIRME LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS MISMOS; ESTO SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES CONFERIDAS A ÉSTOS EN LA NORMATIVA DE LA MATERIA, PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

LAS DELEGACIONES Y UMAES DESIGNARÁN A SU RESPECTIVO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO,

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN DELEGACIONES Y UMAES, SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL QUE RECAE LA RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

ANEXOS
DIRECCION DE CONTRATOS

MEMORANDUM

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO

ANEXO LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA PARTICULAR PARA EL NSSR "ENTREGA HOSPITALARIA"

Table with columns for CLAB, PTAL, ENTREGA, NOMBRE ENTREGA, DIRECCION, MUNICIPIO, and ESTADO. It lists various medical supply delivery points across Mexico, including locations like Morelos, Puebla, Veracruz, and Yucatán.

DIVISION DE CONTROL DE ABASTO

SECRET



LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DEL IMSS

DIRECTORIO DE ALMACENES

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexcall C. P. 21600 Mexcall, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Catz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexcall, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S. Calle Dr Sergio Noyola Miranda S-N - Reserva Territorial Umf35- Guerrero Negro Bc	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. López mateos s/n, esq. Talamantes y Quintana roo, C.P. 24000, Campeche, camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortés S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuahtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboleda no. 115 Colonia Industrial la Paz C. P. 42080	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Prolongación. Av. Madero No. 407



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
JALISCO	Pachuca, Hgo. Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Col. Céspedes Reforma, C.P. 42080, Pachuca, Hgo. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alice Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Avenida Francisco I. Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEÓN	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Prof. Rafael Ramírez Oriente No. 1950, C.P. 64000, Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 803, Col. Centro, C.P. 68000 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlilpan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fernando de Loyola No. 101, Col. San Ángel, C.P. 76030, Querétaro, QRO.
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Héroes de Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 8920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Hulsaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 205, Col. Centro, C.P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n. Villahermosa, Tabasco Código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86180 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.

APROBADO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catalina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Sur 10 No. 127 Altos, C.P. 94300, Orizaba, Veracruz Sur.
YUCATAN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv. Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Avenida Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx. D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Calzada de la Viga No. 1174, Esquina eje 5 Sur, Colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, C.P. 09430, México, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ota. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ota. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Ejércidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 63120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Ejércidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén y farmacia de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, Col. Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue. Teléfono 01 222 2424520 a la línea 29, Extensión 61394, Horario de 8:00 a 14:30 horas.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, 3er piso de la Torre de Gobierno, Col. Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue. Teléfono 01 222 2424520 a la línea 29, Extensión 61357, Horario de 8:00 a 13:30 horas.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Hulsaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Hulsaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc. Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Traumatología y Almacén de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Terapia Física Av. Instituto Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén de Material de Curación y Radiológico; y Almacén de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tzapán San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineco-Obstetrica No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tzapán, San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 8:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE	Almacén de la Unidad Médica de Alta	Departamento de Finanzas del Hospital de

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509882153	Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

STAMPED

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
COORDINACION CONTROL DE ABASTO
ANEXO "LUGARES DE ENTREGA INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	(ALMACENES GENERALES DE SANIDAD) CAMPO MILITAR No. 1-A, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO C.P. 11519 (ACCESANDO POR LA PUERTA No. 8 ENTRE PERIFERICO Y AVENIDA INGENIEROS MILITARES)	DE LUNES A VIERNES DE 0800 A 1900 HORAS.	(ALMACENES GENERALES DE SANIDAD) MAYOR DE SANIDAD HENRY CHARLES ALMAZAN GARCIA (SUBJEFE). ADJUNTO: S.D. ASIST. LBTA. MARTHA ALEXANDRA CASTILLO HERNANDEZ TELEFONOS: 53-92-10-72, 53-95-11-69, 21-22-13-10 EXT. 277 Y 6342
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	(ALMACENES GENERALES DE SANIDAD) CAMPO MILITAR No. 1-A, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO C.P. 11519 (ACCESANDO POR LA PUERTA No. 8 ENTRE PERIFERICO Y AVENIDA INGENIEROS MILITARES) (HOSPITAL CENTRAL MILITAR) BOULEVARD MANUEL AVILA CAMACHO Y GENERAL CABRAL S/N., COLONIA LOMAS DE SOTELO, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 11200 MEXICO C.P. 11642 (HOSPITAL MILITAR DE ESPECIALIDADES DE LA MUJER Y NEONATOLOGIA) AVENIDA INDUSTRIA MILITAR S/N., LOMAS DE BOTELO, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 11200 (UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS) CAMPO MILITAR No. 1-K, AVENIDA INDUSTRIA MILITAR No. 1088, COL. LOMAS DE SAN ISIDRO, NAUICALPAN EDO. MEX.	DE LUNES A VIERNES DE 0800 A 1900 HORAS.	(HOSPITAL CENTRAL MILITAR) MAYOR MEDICO CIRUJANO NAHUM ALEJANDRO ESPINO HERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS MEDICOS) ADJUNTO: CAPTAN J/G. SIND. MARTIN ARIAS RAMOS (JEFE SECCION DE CONSUMO BASICO) TELEFONO: 95-97-93-00 EXT. 1200 Y 1082. (HOSPITAL MILITAR DE ESPECIALIDADES DE LA MUJER) MAYOR ENFERMERA ROMANA TORRES SANCHEZ (JEFE DEL ALMACEN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS) ADJUNTO: TTE. O.A. NORMA ELENA BERTANCIURT VALLADARES TELEFONO: 53-97-99-00 EXT. 3901 Y 3401 CELULAR: 55-29-34-24-52 (UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS) MAYOR ENFERMERA ANA MARIA VASQUEZ DOMINGUEZ (RESPONSABLE DE LA SUBSECCION DE ALMACEN Y SUMINISTROS MEDICOS) ADJUNTO: TEMENTE ENFERMERA LUISA INELDA HERNANDEZ SOTO (RESPONSABLE DEL ALMACEN DE VACUNAS DE ALERGICOLOGIA) TELEFONO: 52-94-03-05 EXT. 1025 CELULAR 55 26 24 61 15
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	PARA LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL DEBERAN ENTREGAR LOS DATOS DE LOS CONTACTOS OFICIALES ESTABLECIDOS POR LOS LICITANTES (REMITIR DATOS FISCALES DE LA EMPRESA Y REPRESENTANTE LEGAL), EN LA SUBSECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD (AV. EJERCITO NACIONAL, ESQ. BOULEVARD MANUEL AVILA CAMACHO COL. INNOVACION, DEL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11640, CAMPO MILITAR No. 1-A, PRECIO REFORMA, CIUDAD DE MEX. TEL. 56 26 59 11, EXT. 5671), JUNTO CON COPIA FOTOSTATICA DE LA PROPUUESTA TECNICA ENTREGADA DENTRO DEL PROCESO DE ADQUISICION	DE LUNES A VIERNES DE 0800 A 14:00 HORAS EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES	EL RESPONSABLE ES EL PERSONAL DESIGNADO POR LA GERENCIA DE SERVICIOS MEDICOS QUE SE ENCUENTRE EN EL MOMENTO DE LA RECEPCION DE LOS BIENES RESPONSABLE SANITARIO DE FARMACIA
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES: INSUMOS MEDICOS DEL CUADRO BASICO A. ORDEN DE SUMINISTRO, B. COPIA DEL FALLO (DEBERA ADJUNTAR COPIA FOTOSTATICA DE LA PROPUUESTA TECNICA ENTREGADA) O CONTRATO/PEDIDO, C. NOTA DE REMISION O FACTURA CON 3 FOTOCOPIAS (MISMA DEBERA CONTERNER NUMERO DE PARTIDA, CLAVE DEL SECTOR SALUD, CANTIDAD, DESCRIPCION/ PRESENTACION, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL, I.V.A. EN CASO DE QUE APLIQUE Y DESGLOSADO), D. CARTA DE COMPROMISO DE CANJE (MEDICAMENTOS CON CADUCIDAD DE 12 A 9 MESES), E. CARTA DE VICIOS OCULTOS, F. CARTA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION, G. CARTA DE GARANTIA DEL PRODUCTO, H. CERTIFICADOS ANALITICOS.	LUNES A VIERNES 08:00 A 14:00 HRS.	LIC. EFRAIN ROMERO ROSAS
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	MEDICAMENTOS CONTROLADOS A. ORDEN DE SUMINISTRO, B. COPIA DEL FALLO (DEBERA ADJUNTAR COPIA FOTOSTATICA DE LA PROPUUESTA TECNICA ENTREGADA), O CONTRATO/PEDIDO, C. NOTA DE REMISION O FACTURA CON 3 FOTOCOPIAS (MISMA DEBERA CONTERNER NUMERO DE PARTIDA, CLAVE DEL SECTOR SALUD, CANTIDAD, DESCRIPCION/ PRESENTACION, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL, I.V.A. EN CASO DE QUE APLIQUE Y DESGLOSADO), D. CARTA DE COMPROMISO DE CANJE (MEDICAMENTOS CON CADUCIDAD DE 12 A 9 MESES), E. CARTA DE VICIOS OCULTOS, F. CARTA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION, G. CARTA DE GARANTIA DEL PRODUCTO, H. CERTIFICADOS ANALITICOS, I. LICENCIA SANITARIA	LUNES A VIERNES DE 08:00 A 14:00 HRS.	DRA. CONSUELO HERNANDEZ VALDIVIA LIC. JOSE MANUEL CADENA PIMENTEL, JEFE DE ALMACEN CENTRAL
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	LA ENTREGA SE LLEVARA A CABO EN EL ALMACEN DE CONCENTRACION DE PEMEX CON DIRECCION EN AV. TEICOCOTES S/N., AGAVE 1, PUERTA 10, ENTRE PERIFERICO NORTE Y LA AUTOPISTA CHAMAPA-TOLUCA, COL. SAN MARTIN OBISPO PETUPAN, CUAUTTLAN DE CALU C.P. 94763, ESTADO DE MEXICO	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 3:00 PM	LIC. GERARDO VALDIVIA NEQUIZ SUBDIRECTOR DE ALMACENES E INVENTARIOS
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	HOSPITAL GENERAL NAVAL DE ALTA ESPECIALIDAD (HOSGENAVES) HCA. ESC. NAV. MIL. NUM. 701. COLONIA PRESIDENTES EJIDALES DELEGACION COYOACAN CIUDAD MEXICO D.F. CODIGO POSTAL 4470	LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 3:00 PM	LIC. JOSE MANUEL CADENA PIMENTEL, JEFE DE ALMACEN CENTRAL
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	CENTRO NACIONAL DE DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS (CENADIMED) CALLEJON VIRGILIO URIBE ROBLES NUMERO 1800 (POLIGONO NAVAL DE SAN PABLO TEPETLAPA) COLONIA SAN PABLO TEPETLAPA DELEGACION O MUNICIPIO COYOACAN CIUDAD MEXICO D.F. CODIGO POSTAL 04620	LUNES A VIERNES DE 9 A 14 HRS	LIC. GERARDO VALDIVIA NEQUIZ SUBDIRECTOR DE ALMACENES E INVENTARIOS
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	ALMACEN ZONA MEXICALI: CARRETERA A PESCADEROS S/N EN EL EJIDO PUEBLA (ATRAS DEL CENTRO DE SALUD) CP 21620, MEXICALI B.C. (LOS BIENES DEBERAN ESTAR ENTARIMADOS, ETIQUETADOS CON CLAVE SE. SECTOR SALUD, ENTREGAR TRES JUEGOS DE FACTURAS ORIGINALES CON EL PEDIDO Y EN CASO DE SER MEDICAMENTO GRUPO 040 ENTREGAR REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE EN EL HOSPITAL GENERAL MEXICALI)	LUNES A VIERNES DE 8:00 A 13:30	LIC. JOSE MANUEL CADENA PIMENTEL, JEFE DE ALMACEN CENTRAL
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	HOSPITAL GENERAL MEXICALI: CALLE DEL HOSPITAL SIN NUMERO CDL CENTRO CIVICO, CP 21000, MEXICALI B.C.	LUNES A VIERNES DE 8:00 A 13:30	LIC. JOSE MANUEL CADENA PIMENTEL, JEFE DE ALMACEN CENTRAL
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	DEGOLLADO Y CABILDOS S/N COL FRANCISCO VILLA C.P. 23030 LA PAZ, B.C.S. MEXICO	LUNES A VIERNES DE 8:00 A 13:30	LIC. JOSE MANUEL CADENA PIMENTEL, JEFE DE ALMACEN CENTRAL
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	AV. JARDIN NUMERO 356, COL. DEL GAS, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MEXICO C.P. 02950 ESTACION EN ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO, INDICANDO LOTE, CAPACIDAD, NUMERO DE CONTRATO, CLAVE DEL INSUMO, NOMBRE DEL PROVEEDOR, Y QUE ES DE USO EXCLUSIVO DEL SECTOR SALUD.	LUNES A VIERNES DE 8:00 A 13:30	LIC. JOSE MANUEL CADENA PIMENTEL, JEFE DE ALMACEN CENTRAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
ANEXO "LUGARES DE ENTREGA INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DE TLAXCALA	CALLE JOSÉ ARIBURU S/N ESQUINA CON CALLE VENUSTIANO CARRANZA, COLONIA SAN MARTÍN DE PORRES, APIZACO, TLAXCALA. C.P. 90800	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HRS. PREVA CTA. 01 241 41 79420 // 01 241 41 79433	LIC. IRONICA CERVANTES ESQUIVEL. COORDINADORA DE RECEPCIÓN Y SALUDA A PROVEEDORES
HOSPITAL JUÁREZ DE MÉRICO	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 5160, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DEL GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07760, MÉRICO, CIUDAD DE MÉRICO	09:00 A 14:00 HRS.	C.P. GUILLERMO RAMÍREZ SERNA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES E INVENTARIOS
HOSPITAL NACIONAL HOMIOPÁTICO	FARMACIA INTRAHOSPITALARIA DEL HOSPITAL NACIONAL HOMIOPÁTICO UBICADA EN CHIMALPOCOCA No. 135, PRIMER PISO, EDIFICIO "E" COL. OBIERA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06800	LUNES A JUEVES DE 9:00 A 13:00 HORAS. EN DÍAS HÁBILES	OFB SILVIA ADRIANA MEDINA FLORES, ENCARGADA DE FARMACIA INTRAHOSPITALARIA Y/O PERSONAL DE FARMACIA INTRAHOSPITALARIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"	En el Almacén General del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario/2010, en Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Peñafíos, Cd. Victoria, Tamaulipas	Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 15:30 hrs	Lic. Jesús Omar Espino Méte, Responsable del Almacén General del HRAEY
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE XTAPALUCA	EL ALMACÉN DEL HRAE, UBICADO EN CARRETERA FEDERAL MEX-PUE. RM. 34.5, COL. ZOOJUPAN, XTAPALUCA EDO. MÉX, C.P. 56590	09:00 A 15:00	C.P. MONSERRAT VIZCAINRA JUÁREZ
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	CALLE ALDAMA S/N SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA	9:00 A 18:00 HRS	RESPONSABLE DE ALMACENES E INVENTARIOS DRA. ALBA VASQUEZ PALACIOS. DIRECTORA DE OPERACIONES
INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA	AVENIDA INSURGENTES SUR 3700 LETRA C, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, DELEGACIÓN COYACÁN, CIUDAD DE MÉRICO CONSTANCIA DE QUE EL ORIGINAL DE LA FACTURA OBRERA EN PODER DEL INSTITUTO.	07:00 a 14:00 hrs	Jefa DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS TEL. 30840900 EXT. 1688 CORREO rserainov@pediatria.gob.mx
HOSPITAL GENERAL DE MEXICO, "DR. EDUARDO LICEAGA"	EN LOS ALMACENES DEL HOSPITAL GENERAL DE MEXICO, "DR. EDUARDO LICEAGA" UBICADO EN DR. MARQUEZ ACCESO NUMERO 2 COLONIA DOCTORES DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06736 MEXICO DISTRITO FEDERAL.	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS	C. ANDRÉS PÉREZ TERNERO ENCARGADO DEL ALMACEN DE MATERIAL DE CURACION

APLEXOS
 LIMÓN DE OMBÚS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U170590

ANEXO 3 (TRES)

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

UNIVERSITY OF
MICHIGAN LIBRARY



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000000285-2018

Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO. 3408 RECIBIDO EL 24/08/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración: 24/08/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 30,348,720,778.40
Cuenta: 21053001 DE MEDICAMENTOS Unidad de Información: 141101 Centro de Costos: 150200

Table with 12 columns (ENE to DIC) showing monthly commitment and available amounts. ENE: 30,348,720.8; FEB: 0.0; MAR: 0.0; ABR: 0.0; MAY: 0.0; JUN: 0.0; JUL: 0.0; AGO: 0.0; SEP: 0.0; OCT: 0.0; NOV: 0.0; DIC: 0.0.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS...

ATENTAMENTE
Lic. Jessica Miranda Vega

Jefe de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

Table with columns DIA, MES, AÑO. DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO
CONTRATO No.
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2018.



ANEXOS
DIVISION DE CONTROL

COPIED



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U170590

ANEXO 4 (CUATRO)

"PROPUESTA ECONÓMICA Y OFICIO DE ADJUDICACIÓN"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SENTED



Nuestra especialidad es **MÉXICO**
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL No. 137 Col. Roma
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN 06700, MÉXICO, D.F.
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Tel.: 5265-23-00
COORDINACIÓN DE CONTROL DE RESISTO
COORDINACIÓN TÉCNICA ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS **IMSS**

PROPUESTA ECONOMICA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN OFICIO NÚM. 09521861 1830/2017005015. FECHA: CD. DE MÉXICO, A 24 DE NOVIEMBRE DE 2017.
FAB. (X). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 00094851
NOMBRE DEL PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.
DOMICILIO: QUERETARO No. 137, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, CD. DE MÉXICO
TEL.: 5265-23-00 R. F. C.: GFE-061004-F65 CORREO ELECTRONICO: felix.martinez@grupofarmacos.com; alberto.lopez.olguin@grupofarmacos.com;
maria.olvera@grupofarmacos.com; ana.marquez@grupofarmacos.com
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () "NO APLICA"

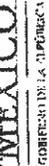
No.	CLAVE(S)			PRECIO OFERTADO	Cantidad Máxima	Cantidad Máxima	IMPORTE TOTAL DE LA CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE TOTAL DE LA CANTIDAD MÍNIMA				
	Gpo	Gen.	Esp.									
	010	000	5551	00	49,018	19,608	\$29,212,767.28	\$11,685,583.68				
				<p>Conforme a umbral de compra sectorial, en la suma de la compra de las claves 010.000.5551.00, 010.000.5552.00 y 010.000.5935.00, de la unidad 180.000, en adelante, el precio para las claves 010.000.5551.00 y 010.000.5552.00 será de \$592.96 pesos, la diferencia será aplicable en nota de crédito o beneficio en especie, a elección de esta institución, lo cual se establecerá en el contrato respectivo. En caso de alcanzarse el umbral de compra establecido, el precio de salta para la siguiente negociación para las claves 010.000.5552.00 y 010.000.5551.00 será de \$592.96. Los beneficios que se alcancen, aplicarán en forma retroactiva desde la primera pieza.</p>	<table border="1"> <tr> <td>15,782</td> <td>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</td> </tr> <tr> <td>33,236</td> <td>INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO</td> </tr> </table>	15,782	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	33,236	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			
15,782	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL											
33,236	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO											
SUBTOTAL							\$29,212,767.28	\$11,685,583.68				
IVA							\$0.00	\$0.00				
TOTAL							\$29,212,767.28	\$11,685,583.68				

NOTA:
MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA. LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS. EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA.
MANIFIESTO EL COMPROMISO DE MI REPRESENTADA PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO Y LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APPLICABLES AL EJERCICIO 2018, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y BENEFICIOS ADICIONALES QUE RESULTEN APLICABLES.
LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

[Signature]
ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DISPOSICIÓN DE CONTRATOS

2011
MAY 11
10 11 AM



PROPUESTA ECONOMICA

FECHA: CD. DE MÉXICO, A 24 DE NOVIEMBRE DE 2017.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN OFICIO NÚM. 09521861 1830/2017005015
 FAB. (X) DIST. (X) No. DE PREI IMSS: 00094851
 NOMBRE DEL PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.
 DOMICILIO: QUERETARO No. 137, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CD. DE MÉXICO
 TEL.: 5265-23-00 R. F. C.: GFE-061004-F65 CORREO ELECTRÓNICO: felix.martinez@grupofarmacos.com;
 alberto.lopez.elguin@grupofarmacos.com;
 maria.olvera@grupofarmacos.com; ana.marquez@grupofarmacos.com
 ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () "NO APLICA"

No.	CLAVE(S)			PRECIO OFERTADO	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	IMPORTE TOTAL DE LA CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE TOTAL DE LA CANTIDAD MÍNIMA													
	Gpo	Gen.	Esp.																		
010	000	5552	00	\$595.96	101,224	40,491	\$60,325,455.04	\$24,131,016.36													
<p>Conforme a umbral de compra sectorial en la suma de la compra de las claves 010.000.5551.00, 010.000.5552.00 y 010.000.5935.00, de la unidad 180.001 en adelante, el precio para las claves 010.000.5551.00 y 010.000.5552.00 será de \$592.98 pesos, la diferencia será aplicable en nota de crédito o beneficio en especie, a elección de cada institución, lo cual se establecerá en el contrato respectivo. En caso de alcanzarse el umbral de compra establecido, el precio de salida para la siguiente negociación para las claves 010.000.5552.00 y 010.000.5551.00 será de \$592.98. Los beneficios que se alcancen, aplicarán en forma retroactiva desde la primera plaza.</p>					<table border="1"> <tr> <td>41,318</td> <td>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</td> </tr> <tr> <td>39,906</td> <td>INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO</td> </tr> </table>		41,318	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	39,906	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	<table border="1"> <tr> <td>SUBTOTAL</td> <td>\$60,325,455.04</td> <td>\$24,131,016.36</td> </tr> <tr> <td>IVA</td> <td>\$0.00</td> <td>\$0.00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$60,325,455.04</td> <td>\$24,131,016.36</td> </tr> </table>		SUBTOTAL	\$60,325,455.04	\$24,131,016.36	IVA	\$0.00	\$0.00	TOTAL	\$60,325,455.04	\$24,131,016.36
41,318	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL																				
39,906	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO																				
SUBTOTAL	\$60,325,455.04	\$24,131,016.36																			
IVA	\$0.00	\$0.00																			
TOTAL	\$60,325,455.04	\$24,131,016.36																			

NOTA: MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA. LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS. EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA. MANIFIESTO EL COMPROMISO DE MI REPRESENTADA, PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO Y LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APPLICABLES AL EJERCICIO 2018, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y BENEFICIOS ADICIONALES QUE RESULTEN APPLICABLES.

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

GRUPO FARMACOS
 DIVISION DE CONTRATOS

ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

SECRET

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2017

Oficio Núm. 09538461/1CFD/11842

Ana Laura Marquez Jiménez
Representante Legal de la Empresa
Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.
Presente

Me permito notificar a usted que derivado de su cotización presentada ante la Coordinación de Control de Abasto, se procede a su adjudicación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, para la adquisición de 31 claves de Medicamentos Grupo 010, para cubrir las necesidades del ejercicio 2018 de las Dependencias y Entidades participantes. Esto de conformidad con los Términos, Condiciones y Cantidades que le fueron solicitados por la Coordinación de Control de Abasto, derivado de los precios y condiciones negociados por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud vigentes para el ejercicio 2018, y toda vez que mediante oficio núm. CIAAS/11525/2017, el Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, emitió el ACUERDO AC-73/SO-12/2017, mediante el cual el COMITE resuelve dictaminar por unanimidad, procedente la excepción a la licitación pública, mediante el procedimiento de adjudicación directa en términos de lo establecido en el artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En virtud de lo anterior de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 22 fracción II, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 29 fracción II, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) y 71 y 72 fracción II de su Reglamento, se adjudica a su representada específicamente las claves siguientes:

➤ PROVEEDOR:	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 731 01 00
➤ ORIGEN	ALEMANIA/CANADA
➤ MARCA	ELIDEL (R.S. 149M2002SSA) (VIGENCIA 26/06/2018)
➤ DESCRIPCIÓN	PIMECROLIMUS CREMA CADA 100 G CONTIENE: PIMECROLIMUS 1 G ENVASE CON 30 G.

Recibi
Angelica
División de Contratos
A Dic-21-17

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$176.80	189,647	75,860	\$33,529,589.60	\$13,412,048.00

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	71,866	28,587	\$12,635,188.80	\$5,054,181.60
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	87,024	34,810	\$15,385,843.20	\$6,154,408.00
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	18,522	7,404	\$3,274,689.60	\$1,309,911.20
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	12,635	4,814	\$2,127,788.00	\$851,115.20
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	600	240	\$106,080.00	\$42,432.00

➤ PROVEEDOR:	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 4311 01 00
➤ ORIGEN:	ALEMÁNIA
➤ MARCA:	LEVITRA (R.S. 214M2002SSA) (AGENCIA 16/07/2018)
➤ DESCRIPCIÓN:	VARDENAFIL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VARDENAFIL TRIHIDRATADO, 400 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$8,254.58	2,852	1,142	\$17,838,082.16	\$7,142,730.36

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	2,226	891	\$13,928,695.08	\$5,572,830.78
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	300	120	\$1,876,374.00	\$750,549.60
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	100	40	\$625,458.00	\$250,183.20
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	24	10	\$150,109.92	\$62,545.80
SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	72	28	\$1,125,824.40	\$450,329.76
HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE	4	1	\$62,545.80	\$25,018.32
HOSPITAL JUAREZ DE MÉXICO	12	5	\$75,054.96	\$31,272.90

➤ PROVEEDOR:	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 4311 01 00
➤ ORIGEN:	ALEMÁNIA
➤ MARCA:	LEVITRA (R.S. 214M2002SSA)
➤ DESCRIPCIÓN:	VARDENAFIL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VARDENAFIL TRIHIDRATADO

24/8
 DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES



EQUIVALENTE A 20 MG DE VARDENAFIL. ENVASE CON 4 TABLETA.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$100.00	22,888	167	\$2,288,800.00	\$915,700.00

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	17,306	6,929	\$1,790,600.00	\$692,300.00
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	398	392	\$97,800.00	\$39,200.00
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	604	1,842	\$460,400.00	\$184,200.00

> PROVEEDOR:	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
> CLAVE:	010 000 423 00 00
> ORIGEN:	EU/IRLANDA
> MARCA:	SPRYDELIN S. 700200785A
> DESCRIPCIÓN:	DASATINIB TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DASATINIB 20 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$34,426.50	456	2,985	\$256,066,984.00	\$102,762,102.50

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	2,985	2,095	\$180,257,154.00	\$72,123,517.50
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	1,946	779	\$66,993,959.00	\$26,818,243.50
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	51	21	\$3,765,751.50	\$722,956.50
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	203	722	\$5,988,579.50	\$2,822,973.00
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	20	8	\$688,530.00	\$275,412.00

> PROVEEDOR:	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
> CLAVE:	010 000 423 00 00
> ORIGEN:	EU/IRLANDA
> MARCA:	EMEND (R.S. 130M2003SSA) (VIGENCIA 1/07/2018)
> DESCRIPCIÓN:	APREPITANT CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: 125 MG DE APREPITANT CADA CAPSULA CONTIENE: 80 MG DE APREPITANT ENVASE CON UNA CAPSULA DE 125 MG Y 2 CAPSULAS DE 80 MG.

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS**



PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$732.86	1,500	600	\$1,099,290.00	\$439,716.00

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	1,500	600	\$1,099,290.00	\$439,716.00

➤ PROVEEDOR:	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5286 00
➤ ORIGEN	ITALIA
➤ MARCA	LUCENTIS (R.S. J52M2007 SSA) (VIGENCIA 3/04/2018)
➤ DESCRIPCIÓN	RAMBIZUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE, 2.3 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 0.23 ML (2.3 MG/10.23 ML), UNA AGUJA DE FILTRO, UNA AGUJA DE INYECCIÓN Y UNA JERINGUILLA PARA INYECCIÓN INTRAVITREA.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$7,866.35	27,426	10,973	\$215,732,615.10	\$86,317,458.55

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	24,826	9,935	\$195,163,688.60	\$78,152,187.25
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	1,047	419	\$3,236,068.45	\$3,296,000.65
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	1,476	591	\$14,610,732.60	\$4,649,012.85
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	12	5	\$94,396.20	\$39,331.75
SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	18	6	\$102,262.55	\$47,198.10
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE GUANAJUATO	82	13	\$251,723.20	\$102,262.55
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	10	4	\$78,663.50	\$31,465.40

➤ PROVEEDOR:	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5275 00 00
➤ ORIGEN	ITALIA
➤ MARCA	INTELENCE (R.S. 347M2008 SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	ETRAVIRINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ETRAVIRINA 100 MG ENVASE CON 120 TABLETAS.

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E

INFRAESTRUCTURA

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y

SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$5,429.27	2,100	840	\$11,401,467.00	\$4,560,586.80

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	500	600	\$8,143,905.00	\$3,257,562.00
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA)	500	240	\$3,257,562.00	\$1,303,024.80

> PROVEEDOR:	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
> CLAVE:	010 000 5280 00 00
> ORIGEN	SINGAPUR
> MARCA	ISENTRISS (R.S. 306M2007SSA)
> DESCRIPCIÓN	RALTEGRAVIR COMPRIDO CADA COMPRIDO CONTIENE RALTEGRAVIR POTASICO EQUIVALENTE A 400 MG DE RALTEGRAVIR ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$3,610.07	19,165	7,662	\$62,150,890.85	\$27,869,356.34

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	17,355	6,942	\$62,652,764.85	\$25,061,105.94
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA)	800	720	\$6,498,126.00	\$2,599,250.40

> PROVEEDOR:	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
> CLAVE:	010 000 5482 00 00
> ORIGEN	ITALIA
> MARCA	SUNITRIS (R.S. 336M200696A)
> DESCRIPCIÓN	SUNITRIS CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: MALATO DE SUNITRIS EQUIVALENTE A 12.5 MG DE SUNITRIS ENVASE CON 28 CAPSULAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$9,128.23	24,347	9,740	\$222,245,015.81	\$88,908,960.20

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	14,364	5,746	\$131,117,895.72	\$52,450,809.58

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E
 INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
 SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	8,932	3,573	\$81,533,350.36	\$32,615,165.79
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	69	28	\$629,847.87	\$255,590.44
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	977	391	\$8,918,280.71	\$3,569,137.93
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	5	2	\$45,641.15	\$18,256.46

➤ PROVEEDOR:	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5544 00 01
➤ ORIGEN:	ALEMANIA
➤ MARCA:	XARELTO (R.S. 357M2008SSA)
➤ DESCRIPCIÓN:	RIVAROXABAN, CADA COMPRIMIDO CONTIENE RIVAROXABAN DE 10 MG CON 10 COMPRIMIDOS

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$317.20	200,957	11,384	\$63,743,566.40	\$25,497,804.80

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	11,001	72,401	\$51,413,577.20	\$22,965,597.20
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	3,935	7,983	\$6,330,013.20	\$2,532,207.60

➤ PROVEEDOR:	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5551 00 00
➤ ORIGEN:	ALEMANIA
➤ MARCA:	BRADAXA (R.S. 356M2008 SSA) VIGENCIA 16/02/19
➤ DESCRIPCIÓN:	DABIGATRAN ETEXILATO CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE DABIGATRAN ETEXILATO EQUIVALENTE A 15 MG DE DABIGATRAN ETEXILATO. ENVASE CON 30 CAPSULAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$595.96	49,018	19,608	\$29,212,767.28	\$11,685,583.68

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	15,782	6,313	\$9,405,440.72	\$3,762,295.48
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	33,236	13,295	\$19,807,326.56	\$7,923,288.20

DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E

INFRAESTRUCTURA

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y

SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



➤ PROVEEDOR:	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5552 00 00
➤ ORIGEN	ALEMANIA
➤ MARCA	PRADAXAR (R.S. 358M2008 SSA) (VIGENCIA 16/02/2018)
➤ DESCRIPCIÓN	DABIGATRAN ETEXILATO CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE DABIGATRAN ETEXILATO EQUIVALENTE A 110 MG DE DABIGATRAN ETEXILATO. ENVASE CON 30 CAPSULAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MAXIMA	MINIMA	MAXIMA	MINIMA
\$595.96	107,224	11,495	\$60,326,465.94	\$14,131,016.36

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	41,928	10,928	\$24,623,875.28	\$9,850,026.88
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	69,906	23,962	\$35,701,579.76	\$14,280,989.48

➤ PROVEEDOR:	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5621 00
➤ ORIGEN	EUAMÉXICO
➤ MARCA	TRAYENTA (R.S. 160M2011SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	LINAGLIPTINA TABLETA 5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MAXIMA	MINIMA	MAXIMA	MINIMA
\$267.74	600,446	240,179	\$160,763,412.04	\$64,305,525.46

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	600,446	240,179	\$160,763,412.04	\$64,305,525.46

➤ PROVEEDOR:	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5654 00 00
➤ ORIGEN	REINO UNIDO
➤ MARCA	VOTRIENT (R.S. 174M2011SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	PAZOPANIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PAZOPANIB EQUIVALENTE A 200 MG DE PAZOPANIB. ENVASE CON 30 TABLETAS.

79/6

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS**



PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$5,077.51	7,559	3,024	\$38,380,898.09	\$15,354,390.24

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	440	2,876	\$37,776,674.40	\$15,110,669.76
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	69	28	\$350,348.19	\$142,170.28
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO	50	20	\$253,875.50	\$101,550.20

➤ PROVEEDOR:	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5655 00
➤ ORIGEN:	REINO UNIDO
➤ MARCA:	VOTRIENT (R.S. 170101SSA)
➤ DESCRIPCIÓN:	RAZOPAM, CLORHIDRATO DE TABLETA, 400 MG ENVASE CON 60 TABLETAS

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$20,330.42	69	28	\$1,402,798.98	\$569,251.76

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	69	28	\$1,402,798.98	\$569,251.76

➤ PROVEEDOR:	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5135 01 01
➤ ORIGEN:	ALEMANIA
➤ MARCA:	XARELTO (R.S. 35712008SSA)
➤ DESCRIPCIÓN:	RIVAROXABAN, COMPRIMIDO, CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RIVAROXABAN 15 MG. ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$778.00	21,971	8,789	\$17,093,438.00	\$6,837,842.00

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	8,807	3,523	\$6,851,846.00	\$2,748,994.00
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	12,864	5,146	\$10,008,192.00	\$4,003,588.00

CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E
 INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
 SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
HOSPITAL GENERAL DE MEXICO, "DR. EDUARDO LICEAGA"	300	120	\$233,400.00	\$93,360.00

➤ PROVEEDOR:	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5736 01 01
➤ ORIGEN	ALEMANIA
➤ MARCA	XARELTO (R.S. 857M2008SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	RIVAROXABAN, COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RIVAROXABAN 20 MG. ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MAXIMA	MINIMA	MAXIMA	MINIMA
\$778.89	63,067	2,154	\$42,001,206.00	\$16,801,688.00

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	17,370	6,936	\$13,490,520.00	\$5,396,208.00
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	13,956	7,983	\$15,525,768.00	\$6,210,774.00
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	6,241	6,497	\$12,625,498.00	\$5,054,666.00
HOSPITAL GENERAL DE MEXICO, "DR. EDUARDO LICEAGA"	300	180	\$300,000.00	\$140,040.00

➤ PROVEEDOR:	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5816 00 00
➤ ORIGEN	SUIZA
➤ MARCA	GILENYA (R.S. 105M2011SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	FINGOLIMOD CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FINGOLIMOD 0.56 MG EQUIVALENTE A 0.50 MG DE FINGOLIMOD ENVASE CON 28 CAPSULAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MAXIMA	MINIMA	MAXIMA	MINIMA
\$20,210.47	6,325	2,830	\$127,831,222.75	\$51,132,489.10

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	6,235	2,494	\$126,012,280.45	\$50,404,912.18
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	90	36	\$1,818,942.30	\$727,576.92

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



➤ PROVEEDOR:	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 6010 00 01
➤ ORIGEN	REINO UNIDO
➤ MARCA	TIVICAY (R.S. 339M2014SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	DOLUTEGRAVIR. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DOLUTEGRAVIR SODICO EQUIVALENTE A 50 MG DE DOLUTEGRAVIR. ENVASE CON 30 TABLETAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MAXIMA	MINIMA	MAXIMA	MINIMA
\$3,335.47	17,000	6,840	\$57,033,201.53	\$22,814,614.80

DEPENDENCIA	PAZ	PA	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	5,000	2,080	\$36,677,350.00	\$6,670,940.00
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	12,000	4,800	\$40,025,640.00	\$16,010,256.00
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	99	40	\$380,211.53	\$133,418.80

IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO
\$1,477,768,254.63 (mil cuatrocientos veintisiete millones setecientos sesenta y ocho mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 63/100 M.N.)	\$571,250,364.95 (quinientos setenta y un millones doscientos cincuenta mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 95/100 M.N.)

Asimismo durante la vigencia del contrato el proveedor deberá respetar los beneficios adicionales establecidos ante la Comisión Coordinadora para la Negociación de Medicamentos y otros Insumos para la Salud vigentes durante el ejercicio 2018.

1. Persona moral

- Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- Escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS 10 *gb*



- h. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- i. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/231/P.OIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

En caso de que no cuente con trabajadores debida que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que presente el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

- j. Opinión en el que consiste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la



constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentarse dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT.

Para los efectos de que el área contratante este en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se deriven de este procedimiento de contratación, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe máximo total del contrato sin incluir el IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la Ley y quinto párrafo del artículo 84 de su Reglamento, con esta notificación por el que se adjudica el contrato, serán exigibles las obligaciones al siguiente día hábil de la presente notificación, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar en la fecha y términos que a continuación se señala.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS**



29 de diciembre de 2017	12:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
-------------------------	------------	--

La vigencia del contrato será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, salvo para las patentes cuya vigencia concluya antes del 31 de diciembre de 2018.

En espera de contar con su documentación, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Alma Rosa Medrano Díaz
Titular

Con copia:

Lic. María Guadalupe Serrano Zariñana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*)
Lic. María del Pilar Buena González.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto (*)
(*) Copias entregadas por el BPPC.

Elaboró: Roberto Eduardo Hernández García

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SECRET